



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

martes, 25 de febrero de 1986

Número 16

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Orden de 20 de enero de 1986, por la que se resuelve el concurso especial de 30 de julio de 1985 para cubrir vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

499

Orden de 20 de enero de 1986, por la que se modifica el concurso especial convocado por Orden de 17 de diciembre de 1985 para cubrir puestos de trabajo en diferentes localidades de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

500

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden de 10 de febrero de 1986, por la que se modifica una de las fiestas locales, en los municipios de la Rinconada y Villanueva del Ariscal (Sevilla).

502

Orden de 11 de febrero de 1986, por la que se rectifica una fiesta local en el municipio de Castellar de la Frontera (Cádiz).

502

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Orden de 11 de febrero de 1986, por la que se designan Vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Linares a don Alberto López Poveda, don Mariana de la Paz Godino, don Luis Ojeda Mercado y don Juan Espinar Rodríguez.

502

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errata en la Resolución de 20 de enero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran exentos en la fase de prácticas a apositores que superaron las fases de concursos-oposición convocadas por Ordenes de 29 de marzo y 14 de mayo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato (BOJA núm. 11, de 7.2.86).

502

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de enero de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Archez (Málaga) para adoptar su Escudo heráldico municipal.

503

Orden de 27 de enero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

503

Orden de 23 de enero de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de unos bienes, propiedad del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga), por otro propiedad de don José Rodríguez Molina.

503

Orden de 3 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de cuarenta y siete parcelas propiedad del Ayuntamiento de Marmoleja (Jaén).

504

Orden de 3 de febrero de 1986, por lo que se regula la concesión de autorizaciones para todas aquellos pruebas deportivas que se desarrollen por carretera o viales con esta consideración. 504

Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla), para adoptar su Escudo heráldico municipal. 504

Orden de 4 de febrero de 1986, por la que se aprueba la modificación de la división en distritos del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla). 505

Orden de 6 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública al vecino colindante don Luciano Ramírez García, propiedad del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba). 505

Orden de 6 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos solares sitos en la calle Real y Eras, propiedad del Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén). 505

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 16 de enero de 1986, sobre concesión de ayudas a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986. 505

Orden de 17 de enero de 1986, por la que se convoca concurso de subvenciones para instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, cuyo objetivo sea la promoción turística andaluza. 506

Orden de 10 de febrero de 1986, por la que se establecen criterios y procedimientos para conceder subvenciones a las Entidades organizadoras de certámenes comerciales y a los asistentes a los mismos. 506

Resolución de 30 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se dictan normas para actualización de formatos de cuadros de tarifas y precios de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera en Andalucía. 507

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de enero de 1986, por la que se delegan atribuciones en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. 512

Resolución de 12 de febrero de 1986, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obras a iniciar en el año 1986, y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería. 512

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 10 de febrero de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Jabolquinto (Jaén) (J-84/120-V). 514

Resolución de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de «captación de Torre del Mar e impulsión al depósito existente (Málaga) (06.329.469/2111) (PD.80/86). 515

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el estudio y redacción del proyecto de la presa de Vadomajón, en el río Guadajoz (Córdoba) (05.127.103/0311) (PD.71/86). 515

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el estudio previo y redacción del proyecto de abastecimiento derivado del embalse de Huesna. Sevilla. (A5.341.616/0311) (PD.79/86). 515

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso de asistencia técnica para la realización del estudio previo y redacción del proyecto de saneamiento de Isla Cristina. Huelva. (A4.321.617/0311) (PD.72/86). 515

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso de asistencia técnica para los estudios previos y redacción del proyecto de obras de infraestructura sanitaria de supresión de vertidos urbanos a la dársena del meandro de San Jerónimo. (A5.341.625/0411) (PD.73/86). 516

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de

«encauzamiento del río Genil a su paso por Granada (tramo arriba de Puente Verde)». (A5.435.611/2111) (PD.81/86). 516

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «embovedamiento del arroyo Cantarranas». 1ª Fase. Córdoba. (PD.78/86). 516

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de «obras en la defensa existente en Villanueva de la Reina (Jaén)». (PD.77/86). 517

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «mejora del abastecimiento de agua a Algarrobo-Costa. (Málaga)». (PD.76/86). 517

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «encauzamiento del arroyo Cañada Fría, en Almensillo. Sevilla». (PD.75/86). 517

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso de colaboración técnica para redacción del proyecto de nuevo abastecimiento de agua a Tarifa (05.311.285/0311) (PD.74/86). 517

Resolución de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo de la mejora de la gestión del abastecimiento y saneamiento de Almería (A6.304.614/0411) (PD.82/86). 518

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 16 de agosto de 1985, de la Secretaría

General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la inversión de reposición.

518

Resolución de 25 de agosto de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

518

Resolución de 18 de septiembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

518

Resolución de 26 de septiembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

518

Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la inversión autónoma e inversión de reposición.

519

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obras.

519

Resolución de 9 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obras.

519

Resolución de 30 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obra: «reforma y ampliación 2ª fase en el CP Andrés Segovia de Granada».

519

Resolución de 19 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obra: «construcción de 11 unidades en urbanización Los Vergeles de Granada».

519

Resolución de 11 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obras.

519

Resolución de 15 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obras.

519

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación (PP.33/86).

520

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de permiso de investigación (PP.37/86).

520

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 3 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa de la obra: «mejora del trazado en carretera GR-433 y C-333 a C-332. Tramo: CC-333; Albuñol-Albondón, p.k. 0 al 10. Término municipal de Albuñol (Granada).

520

Resolución de 5 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante la cual se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para

solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Bobadilla, en Málaga.

523

Resolución de 5 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el cual se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de San Pedro de Alcántara, en Marbella (Málaga).

523

Resolución de 6 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre iniciación de expediente de expropiación forzosa para ejecución de la obra de acondicionamiento de la C-327; variante de Cabra a Lucena (JA-1-CO-103).

524

Resolución de 7 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra: mejora de la intersección de la carretera N-342, p.k. 33 con la C-343, en Arcos de la Frontera (JA-SV-CA-105).

528

0. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de enero de 1986, por lo que se resuelve el concurso especial de 30 de julio de 1985 para cubrir vacantes en la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Excmo. e Ilmos. Sres.:

Convocado Concurso Especial, por Orden del Ministerio de la Presidencia del 30 de julio de 1985, para cubrir plazas en los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, dotados presupuestariamente y cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia,

Vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, y previa la conformidad de la Comunidad Autónoma mencionada, acuerda:

1°. Adjudicar destino en la Junta de Andalucía, en la Consejería y localidades que se indican, a las funcionarios relacionados en el anexo de la presente Orden, a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2°. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en los Boletines Oficiales a que hace referencia la base decimotercera de la Orden de convocatoria, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que corresponda, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos dentro de las cuarenta y ocho horas si se trata de la misma localidad donde actualmente se viene prestando servicio, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

3°. Las diligencias de cese y toma de posesión del personal

afectado deberán ser enviadas por las Unidades de Personal correspondiente al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, núm. 5, 28001. Madrid.

Para aquel personal destinada en la Administración del Estado las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con la dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de Título de funcionaria. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del Anexo I de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

4°. Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Junta de Andalucía serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de esta Comunidad Autónoma.

5°. Al personal de la Administración del Estado, actualmente destinado en Madrid-capital, que pase a prestar servicios en la Junta de Andalucía en virtud del presente Concurso especial, le serán de aplicación los beneficios establecidas en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

6°. Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y no adjudicadas en el Anexo I, de acuerdo con la Base decimoquinta de la Orden de convocatoria.

7°. Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

8°. Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado dos del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a V.E. y a V.V.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1986.- El Ministro de la Presidencia.
P.D. El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados e Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO

Con expresión de número de Registro de Personal, apellidos y nombre, cese, destino y nivel respectivamente.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

T08AGA151. Carnera Molina, Ana María. Cesa en AN-Las Gubias (GR). Destino: Estación Experimental. Auxiliar. N. 6. Churriana (Málaga).
T08AG8A1336. Reche Cabrera, Isabel. Cesa en AN-Rute (CO). Destino: Centro de Capacitación y Extensión Agraria. Auxiliar. N. 6. Cibra (CO).
A03PG28098. Fernández Herrero, Mª Concepción. Exc. Voluntaria. Destino: Auxiliar. N. 6. Cumbres Mayores (HVI).
02AM4145. Guillén Sánchez, Mª Isabel. Cesa en DE-San Fernando (CA). Destino: Agencia de Extensión Agraria. Auxiliar. N. 6. Ubrique (Cádiz).
T08AG5A1951. Gómez Gómez, Lucas. Cesa en IC-TF. Destino: Centro de Capacitación y Extensión Agraria. Agente de E.A. N. 16. Cazorla (JA).
T08AG5A1957. Piernas Hernández, Juan José. Cesa en GA-Maceda (OR). Destino: Jefe de la Agencia Comarcal de E.A. N. 16. Orcera (JA).

ORDEN de 20 de enero de 1986, por la que se modifica el concurso especial convocado por Orden de 27 de diciembre de 1985 para cubrir puestos de trabajo en diferentes localidades de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Excmo. e Ilmo. Sr.:

Vacantes puestos de trabajo en la Junta de Andalucía, dotados

presupuestariamente, cuya provisión se solicita por la mencionada Comunidad Autónoma, y en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, vistos las Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 8 de febrero, ha resuelto convocar el presente concurso especial modificando la Orden de 17 de diciembre de 1985 para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden y que se registrá por las siguientes Bases:

Primera. Padrán tomar parte en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera de la Escala de Agentes de Extensión Agraria, Grupo B.

Segunda. Padrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la Base primera que se encuentren en las situaciones de activo, excedencia forzosa, excedencia voluntaria y situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas.

Tercera. Padrán solicitarse sin limitación cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente Orden, siempre y cuando se cumpla el principio de adecuación de las funciones que se tienen en la Administración del Estado con la realización de las propias de aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño se solicita.

Cuarta. Las solicitudes para tomar parte en este Concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala núm. 5, 28001. Madrid, y ajustadas al modelo publicado como Anexo II de esta Orden, se presentarán, por duplicado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en «Diario Oficial de la Junta de Andalucía», en el Registro General de la Función Pública de Madrid, en la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, o en las Oficinas a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en otro caso, en la consiguiente responsabilidad.

En dichas solicitudes deberán acreditarse los requisitos necesarios exigidos, acompañando curriculum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunas.

Quinta. No se admitirán aquellos instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente, para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el Concurso, una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias.

Sexta. Los funcionarios que, como consecuencia de la presente convocatoria, obtengan alguna de las vacantes anunciadas, pasarán a la situación administrativa especial de «servicio en Comunidades Autónomas» en su Escala, salvo aquellos que estuvieran ya en dicha situación, que permanecerán en la misma. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que las restantes miembros de la correspondiente Escala que se hallen en situación administrativa de activo.

Séptima. Se considerarán méritos preferentes:

a) Estar en la Comunidad Autónoma en situación de «comisión de servicio».

b) Hallarse destinado como funcionaria de carrera en Madrid-capital.

c) Residencia previa, con destino en propiedad, del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas, en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

d) Los que se indiquen expresamente para cada vacante.

Octava. La valoración de los méritos para la adjudicación de la vacante, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, modificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Na serán valoradas los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

Novena. El personal que obtenga destino a través de este

concurso, se compromete a desempeñar el mismo durante un período mínimo de dos años.

Décima. Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario, habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que presten sus servicios, debiendo aportar, además, fotocopia del Libro de Familia.

A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en el apartado anterior, le será de aplicación lo previsto en la Base novena.

Undécima. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad, en su caso, con la Junta de Andalucía. La mencionada Orden se publicará el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

En el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en los indicados Boletines Oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, la Junta de Andalucía deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura de personal de origen.

Duodécima. Al personal de la Administración del Estado, actualmente destinado en Madrid-capital, que obtenga plaza en virtud del presente concurso, le serán de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 336/1984.

Decimotercera. Se declararán desiertas, de acuerdo con la Junta de Andalucía, aquellas plazas para las que no haya candidatos o, habiéndolos, no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Decimocuarta. La adjudicación de los puestos de trabajo que recoge la presente Orden no precisará, en base a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, la previa autorización del Ministerio, Organismo o Administración Pública donde el personal funcionario se encuentre prestando servicios.

Decimoquinta. Cualquier modificación de la presente Orden, para que surta efectos, deberá ser publicada tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Decimosesta. Cuantas reclamaciones se susciten con ocasión de la presente convocatoria, serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia, por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que digo a V.E. y a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1986.- El Ministro de la Presidencia.
P.D. El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía e Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Area de Funciones	Puesto de Trabajo	Nivel	Nº plazas	Grupo	Localidad
Agencias Comarcales de Extensión Agraria	Agente de Extensión Agraria	9	1	B	Gadjar (Granada)
	" " "	9	1	B	Palma del Río (Córdoba)
	" " "	9	1	B	Arjona (Jaén)
	" " "	9	1	B	Lebrija (Sevilla)
	" " "	9	1	B	Peñarroya (Córdoba)
	" " "	9	1	B	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
	" " "	9	1	B	Sanlúcar la Mayor (Sevilla)
	" " "	9	1	B	Tabernas (Almería)
	" " "	9	1	B	

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos _____ Nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ N.º Regtr.º Personal _____
 Cuerpo al que pertenece _____
 Ministerio u Organismo _____
 Domicilio particular _____ Teléfono _____

Solicita ser admitido al Concurso Especial para cubrir plazas en la Junta de Andalucía, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha _____ (Boletín Oficial del Estado núm. _____), o cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	Grupo	Nivel	Localidad
1º.			
2º.			
3º.			

Y aporta los siguientes méritos:

1. Servicios prestados en la Escala o plaza en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días.

Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales ni contratados).

Años: _____ Meses: _____ Días: _____

2. Otros méritos:

3. Méritos preferentes que alega, de los que se especifican en la base octava.

- A.
- B.
- C.
- D.

Se señalará la letra que proceda.

4. Se adjuntará a la instancia:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedidos por la Jefatura de Personal de la Escuela a que pertenece. No se admitirá, en su defecto, el título administrativo.

A los que afecte la base undécima, los documentos que se especifican en la misma.

5. Cualquier error u omisión o falta de claridad al rellenar la instancia, serán atribuidos al interesado. En lo tocante a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados, se estará a lo dispuesto en la base novena.

Lugar, fecha y firma,

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 10 de febrero de 1986, por la que se modifica una de las fiestas locales, en los municipios de La Rinconada y Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Recibidas certificaciones expedidas por los Ayuntamientos de La Rinconada y Villanueva del Ariscal (Sevilla), por las que dan traslado del Acuerdo de los Plenos de los citados Ayuntamientos, y en los que se proponen sustituir una fiesta local, prevista con anterioridad, por otra, con motivo de no haberse declarado en el Calendario Anual de Fiestas, como tales, los días 19 de marzo, San José y 25 de julio, Santiago Apóstol, días que han sido festivos en los indicados municipios, se estima conveniente autorizar dicha modificación a tenor de las solicitudes efectuadas, y en base a lo establecido en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, y en uso de las facultades que me están conferidas por Decreto 26/1983, de 9 de febrero,

DISPONGO

Artículo 1°. Autorizar la sustitución de fiesta local fijada para el día 6 de junio, por el día 19 de marzo, San José y la del 26 de julio, por el día 25 de julio, Santiago Apóstol, en los municipios de La Rinconada y Villanueva del Ariscal, respectivamente, quedando pues modificadas las fechas que figuraban en el Anexo a la Orden de 27 de diciembre de 1985.

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

ORDEN de 11 de febrero de 1986, por la que se rectifica una fiesta local en el municipio de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Recibida certificación expedida por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), por la que da traslado del Acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento, y en el que proponen la rectificación de una fiesta local, al observarse un error material de transcripción del Acta de la Sesión en donde se declararon los días festivos, se estima conveniente acceder a la rectificación solicitada y autorizarla, en base a lo establecido en el Artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, y en uso de las facultades que me están conferidas por Decreto 26/1983, de 9 de febrero.

DISPONGO

Artículo 1°. Autorizar la rectificación de fiesta local fijada para el día 12 de febrero, que figura en el Anexo a la Orden de 27 de diciembre de 1985, sustituyéndola por el día 15 de febrero, en el municipio de Castellar de la Frontera (Cádiz).

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo
y Seguridad Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 11 de febrero de 1986, por la que se designan vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Linares a D. Alberto López Poveda, D. Mariano de la Paz Gómez Godino, D. Luis Ojeda Mercado y D. Juan Espinar Rodríguez.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Linares, en sesión celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ha elegido vocales de la Junta de Gobierno de dicha Corporación a D. Alberto López Poveda, D. Mariano de la Paz Gómez Godino, D. Luis Ojeda Mercado y D. Juan Espinar Rodríguez, de conformidad con lo previsto en los apartados 5° y 6° del art. 5° del Decreto 190/1985 de 28 de agosto, por el que se regulan las elecciones de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 10 del citado Decreto 190/85 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Alberto López Poveda, D. Mariano de la Paz Gómez Godino, D. Luis Ojeda Mercado y D. Juan Espinar Rodríguez, vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la

Propiedad Urbana de Linares.

Sevilla, 11 de febrero de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata en la Resolución de 20 de enero de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran exentos en la fase de prácticas a opositores que superaron las fases de concursos-oposición convocadas por Ordenes de 29 de marzo y 14 de mayo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato (BOJA núm. 11 de 7.2.86).

Advertida omisión en la transcripción de la citada Resolución de 20 de enero de 1986, a continuación se efectúa la oportuna rectificación:

Página 294, lista de la izquierda, apartado de Ciencias Naturales, entre las opositoras «Castro Quesada, Adelaida» y «Bono Palmero, Carmen», se ha omitido la nomenclatura de la asignatura, debiendo figurar la palabra «DIBUJO».

Sevilla, 17 de febrero de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de enero de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Archez (Málaga) para adaptar su Escudo heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Archez (Málaga), ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos mas relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente Proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiéndose emitido el dictamen preceptivo de la Real Academia de la Historia.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1. de la aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO:

Artículo 1°. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Archez (Málaga) para adoptar su Escudo Heráldico, que quedará organizado en la forma siguiente: «escudo partido y entado en punta. En el primero el alminar en sus colores naturales, sobre ondas de azur y plata, en campo de oro. El segundo cortado a su vez; en el primero tres fajas de gules sobre campo de oro; en el segundo, de plata, el rey moro con su ceja y cadena al cuello moviente de flanca siniestra; bardura del mismo metal, con la leyenda en letras de sable «omnia per ipsa facta sunt». Entado en punta una rama de olivo, frutado, de sinople, en aspa con un racimo de uvas con tallo y hojas de sinople y frutos de oro y todo sobre campo de plata. Al timbre corona real cerrada que es un círculo de oro, engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo de azur, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro. La corona, forrada de gules».

Artículo 2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Archez (Málaga).

Artículo 3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de enero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de enero de 1986, por la que se da conformidad a la permuta de unos bienes, propiedad del Ayuntamiento de Colmenar (Málaga), por otro propiedad de D. José Rodríguez Molina.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad o la permuta de una suerte de tierra

rústica y de una finca urbana, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) por una parcela de terreno, propiedad de D. José Reyes Molina, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de abril de 1985, y cuyas descripciones son las siguientes:

Fincas de propiedad municipal.

Suerte de tierra de naturaleza rústica, en el término municipal de Colmenar, sitio conocido por «Las Erillas» de una extensión superficial de 8000 m². Linda al Norte con carretera C-345 de Málaga a Granada. Este con otra propiedad de D. Andrés Barba Barba, Sur con la de D. Juan Martín Ruiz y al Oeste con resto de la finca matriz. Está valorada en 2.000.000 ptas.

Urbana, casa sito en calle Fresca, 36, tiene una extensión superficial de 130 m² y linda por la derecha entrando con otra propiedad de D. Francisco Sánchez Sánchez, izquierda con la de D. Salvador Gómez Rodríguez y al fondo con calle Virgen de la Candelario. Esta valorada en 2.500.000 ptas.

Terrenos propiedad de D. José Rodríguez Molina.

Parcela de terreno, sita en el paraje conocido por «Los Caminos» sitio llamado «Suerte Viejos», en el municipio de Colmenar, con una extensión superficial de 2.000 m², que linda al norte con otra propiedad de D. Lorenzo Sánchez Fernández, al Sur y Oeste, con resto de finca matriz, y al Este con camino pública.

La indicada parcela es porción segregada de una que en su totalidad cuenta con una superficie de 8.000 m². Está valorada en 4.500.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) para que éste lo comunique a D. José Rodríguez Molina.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 27 de enero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terreno sitas en el Partido de la Cruz de San Roque, y en el lavadero público municipal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 de julio de 1985, y cuyas descripciones son:

Trazo de tierra al Partido de la Cruz de San Roque de este término municipal, de 270 m² que linda al Sur, con calle Granados, al Norte, con finca matriz de la que se segrega, Este con camino de la Cruz de San Roque de Antequera y al Oeste con D. Antonio Conejo Plaza. Esta valorada en 94.500 ptas.

Edificio denominado Lavadero Público Municipal, situado en Camino de Antequera, con una superficie de 374'5 m² que tiene las siguientes linderas: Frente, entrando con camino de Antequera, también conocido por la Cruz de San Roque a Mazacote, derecha; entrando con Huerta de D. Francisco Martín Rueda, izquierda,

entra y fando con almacén de terreno de D. Antonio Rueda González. Está valorado en 129.850 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de cuarenta y siete parcelas propiedad del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de cuarenta y siete parcelas propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén) aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1985, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno ubicado en camino del Barco, con 11.090 m² de extensión superficial, segregado de otra finca de mayor extensión, propiedad del Ayuntamiento. La superficie útil destinada a edificación de viviendas es de 6.437 m², que se distribuyen en 47 parcelas. Está valorado el m² en 2.950 ptas por lo que asciende a un total de 18.989.150 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de febrero de 1986, por la que se regula la concesión de autorizaciones para todas aquellas pruebas deportivas que se desarrollen por carretera o viales con esta consideración.

El artículo 13.32 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de espectáculos.

Por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, se traspasan de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de espectáculos públicos, quedando afectado por el traspaso el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Las competencias en materia de espectáculos públicos fueron asignadas a la Consejería de Gobernación por Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, regulándose el ejercicio de las mismas por Decreto 50/1985, de 5 de marzo.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades que me vienen atribuidas por la Disposición Final Primera del Decreto 50/1985, de 5 de marzo,

DISPONGO:

Artículo primero.

1. Todas aquellas pruebas deportivas ya sean pedestres, ciclistas, motociclistas y automovilísticas o cualquiera otras de naturaleza análoga que, no celebrándose en circuitos o recintos cerrados, terrenos acotados o pabellones deportivos, de desarrollen por carreteras, vías y terrenos o espacios de uso público, necesitarán previa y expresa autorización de la autoridad competente.

2. Dicha autorización deberá ser solicitada por los organizadores de la prueba con una antelación mínima de 20 días a la fecha de su celebración, debiendo acompañar al escrito de solicitud, plano o mapa en que conste el recorrido total de la prueba, y, en su caso, principio y fin de las etapas de que conste, metros volantes, puntos de avituallamiento y todas aquellas circunstancias especiales que en ellas concurran.

Artículo segundo.

Las pruebas a que se refieren el punto 1 del artículo anterior que se desarrollen en circuitos y recintos cerrados, pabellones deportivos y terrenos acotados, necesitarán igualmente autorización, que será solicitada por sus organizadores con una antelación mínima de diez días a la fecha de celebración, con expresión del lugar de ésta.

Artículo tercero.

Son autoridades competentes para la concesión de las autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores:

1. El Director General de Política Interior, cuando el itinerario de las pruebas abarque ámbito territorial superior a una o más provincias.

2. Los Delegados de Gobernación, cuando el itinerario discurra por los términos de más de un municipio de la respectiva provincia.

3. Los Alcaldes de las respectivas poblaciones cuando el itinerario de la prueba discurra exclusivamente por el término municipal.

Artículo cuarto.

En todo caso la autorización será concedida previo informe de la Jefatura Regional o Provincial de Tráfico cuando el itinerario se desarrolle en su totalidad, en parte o simplemente atravesase vías que tengan la consideración de carretera o travesía de carácter nacional, provincial o comarcal.

Sevilla, 3 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla) para adoptar su Escudo heráldico Municipal.

El Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla), ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico que, en parte y de forma tradicional, viene usando como propio el Municipio a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente Proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Real Academia de la Historia emitió su Dictamen en sentido favorable.

En su virtud y considerando las facultades que me confiere el artículo único del Decreto 14/1984, de 18 de enero, en relación con la norma 3.1. de las aprobadas por el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, de la Presidencia del Gobierno:

DISPONGO:

Artículo 1°. Se autoriza al Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla) para adoptar su Escudo Heráldico Municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el Dictamen de la Real Academia de la Historia: «1°, de gules, el castillo de oro, mazonado de sable, puertas y ventanas de azul; 2°, de plata, el león de gules; 3°, de plata, la cruz de Santiago de Gules; 4°, de sinople, un olmo de plata, al timbre corona real cerrada».

Artículo 2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla).

Artículo 3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de febrero de 1986, por la que se aprueba la modificación de la división en distritos del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

El Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla), en la sesión plenaria celebrada el día 2 de septiembre de 1985, acordó modificar la división en distritos del término municipal, consistente en la fusión de las secciones primera y segunda y de la tercera con la cuarta, quedando únicamente dos secciones, denominada primera y segunda.

La reforma propuesta viene motivada por la necesidad de adaptar las secciones actualmente existentes al límite de población establecido en el artículo 23,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General. El referido precepto, dispone que cada sección comprenda un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos, no cumpliendo este requisito las secciones integrantes del término municipal de Almadén de la Plata.

En el expediente instruido al efecto por el citado Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el art. 3, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952 y art. 121 b) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, acompañándose un croquis descriptivo de las cuatro secciones y de las calles que comprenden cada una de ellas.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 1,1,3 del Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, confiere a esta Consejería competencias en materia de reforma, aumento o disminución de los distritos municipales existentes.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Aprobar la modificación de las secciones electorales integrantes del término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), consistente en la fusión de las secciones primera y segunda y de la tercera de la cuarta, quedando únicamente dos secciones.

2°. Comunicar lo presente aprobación al Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 4 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, al vecino colindante D. Luciano Ramírez García, propiedad del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 100 y 103 del Reglamento de Bienes, Ley 40/81, de 28 de octubre, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13,3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), aprobada por la Comisión

Municipal Permanente con fecha 24 de noviembre de 1984, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, sito en calle Virgen del Pilar s/n de 24² de superficie, que linda por su derecha con vivienda propiedad de D. Luciano Ramírez García, por el frente con calle de su situación y por la izquierda y fondo con terrenos del Ayuntamiento. Está valorada en 23.376 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1986, por la que se da conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos solares sitos en la calle Real y Eras, propiedad del Ayuntamiento de Pegalájar (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, 94 a 106 del Reglamento de Bienes, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13,3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1°. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos solares, sitos en calle Real y calle Eras, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Pegalájar (Jaén) aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 8 de mayo de 1985, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n° 119, de 25 de mayo del mismo año y cuya descripción es la siguiente:

Solar en calle Real, marcado con el n° 21 de la calle Real y solar s/n de la misma calle y colindante con una superficie de 172'88 m² que linda, por el frente con la calle Real; trasera con las calles Peñuelas y Tosquilla, izquierda con la calle Tosquilla; y por la derecha con calle Peñuela, esta valorado en 777.960 ptas.

Solar en calle Eras, 4, con una superficie de 120 m², que linda por su derecho entrando con casa de D. Francisco A. Chico Torres; por la izquierda con D. Angel Chico Torres, por la espalda cosa del Bañuelo de los Herederos de D. Lucas León Gómez, está valorado en 865.000 ptas.

2°. Comunicar la presente Orden al Ilmo. Ayuntamiento de Pegalájar.

3°. Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1986

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de enero de 1986, sobre concesión de ayudas a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986.

Dentro de los fines que esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, tiene atribuidos en virtud del Decreto 173/1984 de 19 de junio están, entre otros, la propuesta y ejecución de planes y acciones que coadyuven a un mejor desarrollo de la oferta turística.

En este sentido se estima necesaria la adopción de medidas

económicos que hagan viable la realización de tales proyectos. La Consejería podrá subvencionar los indicados acciones, en los términos que se establecen en la presente norma.

En consecuencia y en virtud de las competencias que me otorga la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, a propuesta del Director General de Ordenación y Promoción del Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1°. Podrán solicitar subvención para financiar las acciones proyectadas, aquellas entidades públicas o privadas, Corporaciones y Entes Locales, cuyas fines, entre otros, sean la promoción y comercialización turística andaluza, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.761.

Artículo 2°. Las ayudas a conceder tendrán como finalidad esencial, la edición de material impreso, gráfica, audiovisual y de señalización turística, así como colaborar en viajes de familiarización, ferias y embajadas promocionales, manifestaciones tendientes a realizar y divulgar nuestros valores turísticos.

Artículo 3°. Las entidades citadas en el Art° 1° que pretendan acogerse a estas subvenciones, deberán presentar las siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida a esta Consejería en la que se haga constar el objeto y la cantidad solicitada.
- b) Memoria explicativa de la acción a realizar.
- c) Cálculo de costes mediante la aportación de presupuestos.

Artículo 4°. Las solicitudes acompañadas de la documentación exigida, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería o por cualquiera de los medios previstos en los Artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en expedientes individualizados es decir una solicitud y un expediente completo por cada acción o proyecto. Estos serán informados por los Delegados Provinciales respectivos o por el Jefe del Servicio de Fomento y Comercialización para su propuesta definitiva.

Artículo 5°. Será requisito indispensable para la concesión de la subvención, no haber iniciado la acción o proyecto al tiempo de solicitar su financiación.

Artículo 6°. La entidad perceptora de la subvención se obliga a entregar a la Consejería el 20% de las publicaciones, folletos, carteles etc. que se editen, o una copia, caso de ser material audiovisual.

Artículo 7°. La fecha tope para la presentación de solicitudes se fija en el 30 de mayo de 1986, sin que sea necesario que se cumpla dicho término, para dictar resolución sobre las que se fuesen presentando.

Artículo 8°. Por el Excmo. Sr. Consejero a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, se dictará la resolución que en cada caso estime pertinente, atendiendo a la incidencia de las acciones a realizar en el desarrollo y promoción de los valores turísticos, vistos los informes emitidos.

Artículo 9°. Para acceder al cobro de la subvención concedida, será necesario aportar las facturas originales, acreditativas del gasto realizado y referidas a acciones completas.

Artículo 10°. Por la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, se adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo de esta disposición.

Sevilla, 16 de enero de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 17 de enero de 1986, por la que se convoca concurso de subvenciones para instituciones públicas o privadas sin fines de lucro cuyo objetivo sea la promoción turística andaluza.

Esta Consejería, en virtud de las competencias que le otorgan los Artículos 39.6 y 44.4 de la Ley de 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma; a propuesta de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1°. Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones o fondo perdido, que podrán solicitar las instituciones y entidades públicas o privadas, constituidas sin ánimo de lucro, que proyecten realizar acciones tales como, cursos de perfeccionamiento y formación profesional, seminarios, celebración de jornadas, estudios monográficos, becas o intercambios culturales y perfeccionamiento de idiomas; tendientes todos a realizar y divulgar los valores turísticos de Andalucía.

Artículo 2°. Con el fin de potenciar la promoción de nuestros valores turísticos, esta Consejería dentro de los límites consignados en la partida presupuestaria 17.18.482 correspondiente a los Presupuestos para 1986, podrá subvencionar las acciones y proyectos cuyos objetivos corresponden a los señalados en el artículo anterior.

Artículo 3°. A título meramente enunciativo, podrán solicitar estas ayudas las Escuelas de Hostelería, Escuela de Turismo, Asociaciones profesionales, Centrales sindicales, Asociaciones vecinales y culturales y cualesquiera otros que proyecten acciones de carácter cultural y formativo con repercusión en el ámbito turístico.

Artículo 4°. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes se presentarán en el plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este Orden en el BOJA, en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería o por cualquiera de los medios previstos en los Artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

1°. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Título de Constitución y Estatutos de la entidad peticionaria.
- b) Título de poder otorgado a favor de la persona que formule la solicitud.
- c) Memoria con la descripción de las acciones a realizar y su posible repercusión o influencia en la formación del personal vinculado al turismo.
- d) Presupuesto detallado de las acciones proyectadas.
- e) Plazo previsto de ejecución del proyecto.

2°. Las Delegaciones Provinciales remitirán a esta Consejería las solicitudes formuladas en unión de la documentación exigida y de informe razonado en el que consten los motivos que a su juicio justifiquen la conveniencia de la concesión de ayuda o subvención. A falta de este informe, será válido el emitido por el Jefe del Servicio de Fomento y Comercialización del Turismo.

Artículo 5°. La resolución de las solicitudes corresponden al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes o propuesta de la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo en la que se fijará la cuantía de la subvención concedida, sin que contra la misma quepa recurso alguno.

Artículo 6°. Para hacer efectiva la subvención será necesario la aportación de documentos justificativos que a juicio de esta Consejería, acrediten la realización de la acción proyectada.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo para dictar las normas que considere oportunas para el desarrollo, aplicación e interpretación de la presente disposición.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de enero de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

ORDEN de 10 de febrero de 1986, por la que se establecen criterios y procedimientos para conceder subvenciones a las Entidades organizadoras de certámenes comerciales y a los asistentes a los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el art° 18.6° de la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 3513/1981, de 18 de diciembre, en su artículo segundo, transfiere a la Junta de Andalucía determinadas competencias en materia de ferias interiores, que quedan determinadas, en el Anexo al mismo Real Decreto, en la promoción,

autorización, gestión, coordinación, inspección, examen de resultados y rendición de cuentas de dichos certámenes.

El Decreto 7/1982 de 14 de enero (BOJA núm. 6) asignaba al Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Turismo las competencias transferidas en materia de ferias interiores y el Decreto 9, de la misma fecha que el anterior, atribuía al Director General de Comercio las funciones transferidas reservándose el Consejero el nombramiento de representante en los órganos de gobierno de las instituciones feriales y aprobación de sus Estatutos.

Partiendo de la aplicación presupuestaria 17.01.730 en cuanto a la promoción ferial y de la 17.18.470 respecto a la asistencia de expositores, se pretende establecer, con esta Orden, un determinado número de criterios para conceder subvenciones a las instituciones feriales y corporaciones de derecho público y privado sin ánimo de lucro, que organicen certámenes de carácter comercial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como a las asistentes a las mismas y a otras que se celebren fuera de nuestra región, siempre que, en todos los casos, concurren las circunstancias que se exigen en esta Orden.

Asimismo se pretende con esta Orden obtener datos e información que sirvan en su momento para redactar lo que ha de ser la norma reguladora de las ferias interiores en nuestra Comunidad Autónoma. A tal fin junto con las solicitudes se presentarán cuestionarios con los datos que a juicio de la Dirección General se estimen necesarios para un perfecto conocimiento de la realidad ferial, datos que serán complementados con una memoria de resultados donde se analicen éstos y los efectos económicos del certamen.

Por todo ello y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Comercio, Dispongo:

I. PROMOCION DE FERIAS COMERCIALES

Artículo 1°. La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes a través de la Dirección General de Comercio, podrá autorizar y subvencionar la promoción, organización y montaje de las Ferias o Certámenes Comerciales que se celebren en Andalucía de acuerdo con lo establecido en la presente disposición. Las subvenciones serán con cargo a la aplicación presupuestaria 17.01.730 de 1986 o a la que le sustituya en ejercicios posteriores.

Podrán solicitar autorización y obtener subvenciones las instituciones feriales y corporaciones de derecho público y privado sin fines de lucro, organizadores de los certámenes, en los términos y de la forma que se establece en los artículos 2° y 3° de esta Orden.

Artículo 2°. Las entidades organizadoras de certámenes para los que se deseen obtener autorización y subvención, lo solicitarán antes de los sesenta días hábiles precedentes a la inauguración de la muestra, en la Delegación Provincial correspondiente, donde previamente se les facilitará el impreso de solicitud y cuestionario que habrán de cumplimentar.

Artículo 3°. Las subvenciones a conceder para un certamen determinado, estarán en función de la superficie del recinto de exposición, número de expositores, duración del certamen, presupuesto del mismo, tipos de productos a exponer, servicios que se presten a los expositores, importancia comercial, social y económica. La concesión, en todo caso, tendrá carácter discrecional.

El pago de las subvenciones requerirá la presentación, ante la Delegación Provincial, de una memoria de resultados del certamen.

II. ASISTENCIA A FERIAS COMERCIALES

1°. Ferias Interiores

Artículo 4°. Asimismo, podrán obtener subvención, de la forma y con las condiciones que se establecen en esta Orden, aquellos expositores residentes en Andalucía que asistan con sus productos a las Ferias y Certámenes que se celebren en el territorio de esta Comunidad Autónoma, solicitándolo ante la Delegación Provincial correspondiente a la provincia donde se haya de celebrar el certamen y en el impreso que se le facilitará en la propia Delegación, siempre que los productos a exponer hayan sido elaborados, al menos en su proceso final, en territorio de esta Comunidad.

La subvención se pagará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.18.470 de 1986 o a la que le sustituya en ejercicios posteriores.

Entre la presentación de la solicitud mencionada y la inauguración del certamen a que se refiere, deberá mediar al menos veinte días naturales.

Artículo 5°. La concesión de subvenciones atenderá fundamentalmente a los siguientes supuestos: lugar de procedencia del solici-

tante, presupuesto de gastos, superficie de exposición a ocupar en el certamen y canon de ocupación. En todo caso la subvención se concederá con carácter discrecional y no podrá exceder de las dos mil pesetas por metro cuadrado de superficie ocupada por el expositor.

Artículo 6°. La concesión de subvenciones se comunicará a la entidad organizadora del certamen y al interesado y se abonará globalmente a aquélla, quien las aplicará a minorar las cuentas de gastos de cada beneficiario, una vez acreditada su asistencia y superficie ocupada.

2°. Ferias Exteriores

Artículo 7°. Asimismo se podrán conceder ayudas o subvenciones a expositores andaluces que asistan con sus productos a ferias, certámenes, muestras o exposiciones que se celebren fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.18.470 de 1986 o a la que le sustituya en ejercicios posteriores, siempre que los productos a exponer hayan sido elaborados, al menos en su proceso final, en territorio de esta Comunidad.

Siendo discrecional la concesión de estas subvenciones, se atenderá para su concesión a criterios de trascendencia comercial del certamen, importancia económica para esta Comunidad Autónoma, días de exhibición, superficie a ocupar, así como cualquier otra circunstancia que la Dirección General de Comercio estime oportuna.

Se solicitarán en las Delegaciones Provinciales correspondientes a la residencia del expositor y en los impresos que al efecto facilitarán dichas Delegaciones.

Artículo 8°. Las solicitudes a que se refiere el artículo anterior deberán obrar en la Delegación Provincial correspondiente treinta días antes de comenzar la celebración del certamen al que se desea asistir.

Para el cobro de las subvenciones a que se refiere el artículo 7°, deberá presentarse en la Delegación Provincial donde se cursó la solicitud, una certificación de asistencia en la que se haga constar, al menos, además de la superficie ocupada en el certamen, productos exhibidos y fechas de permanencia en la muestra, expedido por la institución ferial correspondiente.

En caso de tratarse de certamen celebrado en el extranjero, dicho certificado deberá ser traducido y visado por el Consulado de España que corresponda.

DISPOSICION TRANSITORIA

Unico. En aquellos certámenes que entre su inauguración y la publicación de esta Orden medie un plazo inferior al señalado en el artículo 2°, éste se reducirá en las fechas mínimas necesarias que permita el calendario previsto de celebración.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En los certámenes subvencionados, según lo establecido en esta Orden, se hará constar esta circunstancia en sus rótulos y publicidad, mencionando expresamente en ellos que se celebra con la colaboración de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía.

Segunda. Se faculta al Director General de Comercio para dictar las disposiciones complementarias necesarias al desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Tercera. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a lo preceptuado en esta Orden y de forma especial, la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA núm. 53 de 25 de mayo de 1985, página 1.254) y Orden de 20 de mayo de 1985 (BOJA núm. 56 de 31 de mayo de 1985, página 1.383).

Cuarta. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su inserción en el BOJA.

Sevilla, 10 de febrero de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Dirección

General de Transportes, por la que se dictan normas para actualización de formatos de cuadros de tarifas y precios de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera en Andalucía.

Por Resolución de esta Dirección General de 13 de agosto de 1984 publicada en el BOJA núm. 80 del mismo mes, se dictaron las instrucciones oportunas para desarrollo y aplicación de la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de 19 de julio de 1984 (BOJA de 10 de agosto), quedando definido al mismo tiempo en Anexo nº 1 de la indicada Resolución el modelo de Cuadro de Tarifas y Precios a utilizar obligatoriamente por todos los titulares de concesiones de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera en Andalucía.

En la actualidad, como consecuencia de la entrada en vigor, de una parte, de la Ley 30/1985 de 2 de agosto del Impuesto sobre el Valor Añadido, que, entre otros impuestos y recargos sustituye al canon de coincidencia regulado por el artículo siete, hay derogado, de la Ley de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, y de otra parte la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de fecha 10 de diciembre de 1985 (BOJA de 17 de diciembre) por la que se regula la revisión de tarifas individualizadas en los servicios regulares aludidos, se hace preciso adecuar el indicado formato de cuadro de tarifas y precios a las normas indicadas y demás disposiciones complementarias.

De otra parte se estima conveniente establecer además del cuadro de tarifas y precios desagregado, un nuevo modelo simplificado para facilitar la información al usuario.

En consecuencia, esta Dirección General en uso de las facultades atribuidas en la Disposición Adicional única de la precitada Orden de 10 de diciembre de 1985 (BOJA de 17 de diciembre), ha resuelto:

1º. Aprobar los formatos de cuadro de tarifas y precios de los

servicios regulares de transporte de viajeros por carretera cuyos itinerarios discurren íntegramente por territorio de Andalucía, cuyos modelos y normas de aplicación se publican como Anexo 1, 2 y 3 de esta Resolución.

2º. Los cuadros de precios confeccionados conforme a los modelos anexas, nº 1 de aplicación general y nº 2 que incluye el suplemento de aire acondicionado para su aplicación únicamente a vehículos dotados de equipos de aire acondicionado en disposición de funcionamiento, deberán encontrarse obligatoriamente a disposición del público usuario en todas las oficinas de Estaciones de Autobuses y Administraciones de las empresas donde los servicios regulares tengan establecidos sus puntos de parada obligatoria.

3º. Los cuadros de precios confeccionados conforme al modelo simplificado indicado en el Anexo 3, deberán estar obligatoriamente expuestos al público en las Estaciones y Administraciones de las empresas donde los servicios regulares tengan establecidos sus puntos de parada obligatoria.

Asimismo podrán estar expuesta al público en los vehículos que efectúen servicio, y en su defecto obligatoriamente deberán encontrarse en poder de los conductores perceptores.

Los cuadros simplificados solo podrán ser sustituidos por los modelos desagregados que, en tal caso, deberán estar expuestos al público en las Administraciones de las Empresas, y en poder de los conductores de los vehículos.

4º. Para su plena validez los cuadros de precios desagregados, modelos 1 y 2, deberán presentarse para su aprobación ante la Delegación de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes competente, bastando para el formato simplificado nº 3, su visado y sellado por el indicado Organismo.

Sevilla, 30 de enero de 1986.— El Director General, Antonio Mara Roche.



Anexo 2

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de enero de 1986, por la que se delegan atribuciones en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Por Orden de 19 de diciembre de 1983 se delegaban en diversos cargos de la Consejería atribuciones asignadas a su titular, y en concreto al Secretario General Técnico se atribuían las relativas a la aprobación de gastos, autorizaciones de su compromiso y liquidación y la de interesar de la Consejería de Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes, salvo en los créditos referentes a personal, cuya delegación se efectuaba en el Director General de Personal.

Como consecuencia de una reordenación interna de funciones, resulta conveniente para la mayor agilidad en la tramitación, revocar las facultades atribuidas hasta ahora al Secretario General Técnico, encomendándolas al Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, en la referente a los créditos de inversiones gestionados por su Dirección General en los términos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47.1 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, esta Consejería ha dispuesto:

1. Se delega en el Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar, la facultad de aprobar los gastos propios de los servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación.

2. Sigue estando delegada en el Secretario General Técnico la facultad de interesar de la Consejería de Hacienda la ordenación de los pagos señalados en el apartado anterior y el resto de las competencias no afectadas por esta Orden.

Sevilla, 28 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obras a iniciar en el año 1986, y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º del artículo 14 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, y una vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 1986.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obras, indicados en el anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a iniciar en el año 1986 cuyo presupuesto programado está comprendido entre 25 y 70 millones de pesetas y cuya adjudicación se llevará a cabo por Contratación Directa en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, de conformidad con lo determinado en los Decretos 125/1983 de 25 de mayo y 271/1983 de 21 de diciembre.

Sevilla, 12 de febrero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERIA

Nº de Expte.	Denominación	Pres./Program. Millones/pts.
86/04/612/0010	Construcción 4 aulas en la Escuela Graduada «La Fuente» de Pulpi.	30,00
86/04/611/0019	Construcción servicios complementarios en el C.P. «Alfredo Molina» de Almería	31,00

86/04/611/0016	Construcción edificio anexo a Deleg. Provincial de Educación y Ciencia en Almería	39,00
86/04/612/0019	Construcción 8 uds. en el C.P. «Andalucía de San Isidro» en Níjar	49,50
86/04/612/0011	Construcción 4 aulas en la Escuela Graduada «Príncipe Felipe» de Huércol-Overa	29,00
86/04/611/0040	Sustitución 8 uds. en el C.P. «Hispanidad» de Carrucho	49,00

ANEXO 2

PROVINCIA: CADIZ

Nº Expte.	Denominación	Pres./Program. Millones/pts.
86/11/612/0044	Adaptación C.P. «Capuchinos» de 8 uds. en El Puerto de Santa María	60,00
86/11/612/0035	Construcción de un C.P. de 10 uds. en Bda. El Portal de Jerez de la Frontera	46,00
86/11/612/0028	Construcción de un C.P. de 11 uds. en Medina Sidonia	50,00
86/11/612/0033	Construcción de un C.P. de 10 uds. en Chipiona	46,00
86/11/612/0032	Construcción de un C.P. de 10 uds. en Bda. Las Colinas de Algeciras	46,00
86/11/612/0034	Construcción de un C.P. de 8 uds. en Bda. La Ina de Jerez de la Frontera	43,00
86/11/612/0036	Construcción de un C.P. de 8 uds. en Campamento de San Roque	43,00
86/11/612/0037	Construcción de un C.P. de 8 uds. en Bda. Cortijillos de Los Barrios	43,00
86/11/612/0042	Construcción de 11 uds. en el C.P. «Lo Jarcia» de Puerto Real	57,80
86/11/612/0029	Construcción de un módulo de 6 uds. en Bda. Torremelgarejo de Jerez de la Frontera	25,00
86/11/612/0043	Construcción de un C.P. de 8 uds. en Castellar de la Frontera	43,00
86/11/612/0030	Construcción de un módulo de 6 uds. en Bda. San Isidro Guadalete de Jerez de la Fra.	25,00
86/11/611/0031	Remodelación y adaptación de C.P. «Cervantes» (Segunda Fase) de Jerez de la Frontera	42,00
86/11/612/0031	Construcción de un módulo de 6 uds. en Bda. Mesas de Asta de Jerez de la Fra.	25,00
86/11/612/0027	Construcción de un módulo de 6 uds. en Bda. Las Tablas de Jerez de la Frontera	25,00
86/11/611/0032	Construcción 2 naves taller y pista deportiva en el I.F.P. de Bornos	25,00

ANEXO 3

PROVINCIA: CORDOBA

Nº de Expte	Denominación	Pres/Program. Millones /ptas
85/14/612/ 0400	Construcción centro 8 uds. EGB en Prolongación C/Abejor en CORDOBA	55,98
86/14/61/ 0024	Construcción de Instituto de F.P. de 250 p.e. en La Carlota	50,00
86/14/612/ 0013	Sustitución de 2 uds., dependencias complementarias, calefacción y cerramiento en el C.P. «Santa Tomás de Aquino» de Montoro	36,00
86/14/611/ 0044	Construcción de 6 uds. y dependencias complementarias en el C.P. «Primo de Rivera» de Palma del Río	49,50
86/14/612/ 0022	Construcción de 6 uds., remodelación, urbanización y cerramiento en el C.P. «San Fernando» de Córdoba	35,00
86/14/611/ 0045	Sustitución de 4 uds. y dependencias (Segunda Fase) en el C.P. «Calvo Sotelo» de La Victoria	37,00
86/14/612/ 0026	Construcción de 6 uds. en el C.P. «José María Pemán» de Puente Genil	28,50
86/14/611/ 0021	Sustitución de 8 uds. en Alcaracejos	62,00
86/14/612/ 0021	Construcción de 10 uds. en el C.P. «San Basilio» de Córdoba	65,00
86/14/611/ 0046	Construcción de 4 uds. y dependencias complementarias en el C.P. de Montealta de la Carlota	38,00
86/14/612/ 0027	Construcción de 5 uds. y dependencias complementarias en el C.P. «Chica Carlota» en la Carlota	43,00

ANEXO 4

PROVINCIA: GRANADA

Nº de Expte.	Denominación	Pres./Program. Millones/Ptas.
86/18/611/ 0043	Sustitución de 10 uds. de EGB en Huétor Vega	50,00
86/18/612/ 0037	Construcción de 8 uds. de Preescolar en C.P. «La Santa Cruz» de Almuñécar	30,00
86/18/612/ 0036	Construcción de C.P. de Preescolar de 8 uds. en Bda. La Chana de Granada	33,00
86/18/612/ 0059	Construcción de un C.P. de 10 uds. en Almuñécar	50,00
86/18/612/ 0015	Construcción de un C.P. de 10 uds. en Barrio Figares de Granada	50,00
86/18/612/ 0014	Construcción de un C.P. de 10 uds. en Armilla	50,00
86/18/612/ 0041	Construcción de 8 uds. en C.P. de Pinos Puente	42,00
86/18/612/ 0042	Construcción de 6 uds. e instalaciones complementarias en Albuñol	41,00

86/18/611/
0069

Construcción de 4 uds. y sustitución de 4 uds. de EGB en el C.P. «Virgen de Loreto» en Guadahortuna 28,00

86/18/612/
0030

Construcción de 4 uds. e instalaciones complementarias en el C.P. de Ventorros de San José en Loja 34,00

86/18/611/
0036

Instalaciones complementarias en el C.P. «Virgen de la Antigua» en Bda. Figares en Almuñécar 28,00

ANEXO 5

PROVINCIA: HUELVA

Nº de Expte	Denominación	Pres/Program. Millones/Ptas.
86/21/612/ 0008	Construcción de un centro de 16 uds. en Polos de la Frontera	60,00
86/21/612/ 0011	Construcción de 12 uds. en el C.P. «Tartessos» de Huelva	45,00
86/21/612/ 0005	Construcción de 8 uds. de EGB en Isla Cristina	50,00
86/21/612/ 0014	Construcción de 6 uds. de Preescolar en Cartayo	30,00
86/21/612/ 0002	Ampliación del Instituto Politécnico de F.P. de Huelva	25,00
86/21/612/ 0004	Construcción de un módulo de 4 uds. de EGB en Mazagón (Mancomunidad de Palos de Moguer)	25,00
86/21/611/ 0042	Sustitución 12 uds. de EGB en el C.P. «Manuel Siurot» en Huelva	40,00
86/21/611/ 0057	Sustitución de 8 uds. de EGB en el C.P. «San Walabonso» en Niebla	40,00
86/21/611/ 0040	Sustitución 4 uds. de EGB y dependencias complementarias en El Granado	25,00

ANEXO 6

PROVINCIA: JAEN

Nº de Expte.	Denominación	Pres/Program. Millones/Ptas.
86/23/612/ 0013	Ampliación 6 aulas y taller en I.F.P. de Linares	28,00
86/23/612/ 0012	Construcción de 8 aulas de Preescolar en C.P. «Virgen de la Fuensanta» de Alcaudete	25,00
86/23/611/ 0051	Construcción de 6 aulas y dependencias complementarias en el C.P. «Ruiz de Gordo» de Andújar	29,00
86/23/612/ 0009	Construcción de 8 aulas de Preescolar en Bda. Arrayones de Linares	27,00
86/23/611/ 0053	Sustitución de 4 aulas, espacios complementarios y reparación general en el C.P. «Ntra. Sra. de la Paz» de Marmolejo	30,00
86/23/611/ 0025	Sustitución de 8 aulas (primera fase) en el C.P. «Virgen de Linares» de Linares	45,00
86/23/611/ 0023	Sustitución de 8 aulas de EGB en el C.P. «Carlos III» de la Carolina	45,00

ANEXO 7

PROVINCIA: MÁLAGA

Nº de Expte.	Denominación	Pres/Program. Millones/Ptas.
86/29/612/ 0015	Construcción de un C.P. de 10 uds. «Colmenarejo» en Campanillas-Málaga	50,00
86/29/612/ 0016	Construcción de 10 uds. «Los Guindos» de Málaga	50,00
86/29/612/ 0030	Construcción de 10 uds. en el Sector Renfe de Málaga	50,00
86/29/612/ 0017	Construcción de un C.P. de 10 uds. en Puerto de la Torre de Málaga	50,00
86/29/612/ 0029	Construcción de 10 uds. en el C.P. «Miguel de Cervantes» de Ronda	50,00
86/29/612/ 0028	Construcción de 10 uds. en el C.P. «Sabinillas» de Manilva	55,00
86/29/612/ 0031	Construcción de 5 uds. en el C.P. de Algarrobo Costa en Algarrobos	30,00
86/29/612/ 0037	Construcción de C.E.I. en los Baliches de Fuengirola	25,00
86/29/612/ 0034	Construcción de 10 uds. en Vélez Málaga	50,00
86/29/611/ 0053	Sustitución de 10 uds. en Cañete la Real	55,00
86/29/611/ 0055	Sustitución de 10 uds. para el C.P. «Emilia Olivares» de Alhaurin el Grande	45,00
86/29/611/ 0024	Sustitución de 10 uds. en el C.P. «Urbanización la Mata» de Cartama	55,00

ANEXO 8

PROVINCIA: SEVILLA

Nº de Expte.	Denominación	Pres/Program. Millones/Ptas.
85/41/612/ 0034	Construcción de 8 uds. en el Polígono las Viñas de Lora del Río	29,86
85/41/612/ 0043	Construcción de 12 uds. en el Viso del Alcor	69,82
86/41/612/ 0030	Construcción de 10 uds. en las Verdillas de Utrera	45,00
86/41/612/ 0031	Construcción de 12 uds. en Zona Centro de Dos Hermanas	60,00
86/41/611/ 0026	Sustitución de 10 uds. de EGB, cerámico y servicios complementarios	

	rios en el C.P. «Duque de Alba» de Gelves	55,00
86/41/611/ 0033	Sustitución de 8 uds. de EGB (segundo fase) en el C.P. «Bda. Soledad» de Pilas	55,00
86/41/611/ 0015	Sustitución de 12 uds. y servicios complementarios en el C.P. «Padre Manjón» de Bormujos	65,00
86/41/612/ 0016	Construcción de un Instituto de 8 uds. de B.U.P./F.P. En Tomares	50,00
86/41/612/ 0034	Construcción de 8 uds. en Bda. Bami de Sevilla	45,00
86/41/612/ 0038	Construcción de 8 uds. en Polígono Aeropuerto (primero fase) de Sevilla	30,00
86/41/611/ 0018	Sustitución de 4 uds. y dependencias complementarias en el C.P. «Ntra. Sra. de la Antigua» de Almensilla	25,00
86/41/612/ 0033	Construcción de 8 uds. en Bda. Santa Cruz (Segunda fase) de la Rinconada	30,00
86/41/612/ 0020	Construcción de un C.P. de 8 uds. en Villamanrique de la Condesa	55,00
86/41/612/ 0036	Construcción de 8 uds. en C/ Silos de Alcalá de Guadaira	30,00
86/41/611/ 0042	Sustitución de 6 aulas en Instituto de B.U.P. «San Fulgencio» de Ecija	25,60
86/41/611/ 0040	Dependencias complementarias y obras varias en C.P. «La Paz» de Sevilla	40,00
86/41/611/ 0030	Sustitución de 12 uds. de EGB en C.P. «Rafael Alberti» de Sevilla	47,10
86/41/612/ 0021	Construcción de 8 uds. y complementos (segunda fase 16 uds.) en C.P. «Ntra. Sra. de la Paz» de Sevilla	55,00
86/41/612/ 0028	Construcción de un C.P. de 8 uds. en Tomares	30,00
86/41/612/ 0025	Construcción de 8 uds. en la Arboledilla Portuanda de Camas	50,00
86/41/612/ 0024	Construcción de 8 uds. en C.P. «San Bartolomé» en Mairena del Alcor	45,00
86/41/612/ 0029	Construcción de un C.P. de 8 uds. en Los Palacios	30,00
86/41/611/ 0028	Dependencias complementarias en C.P. «Ruiz Ramos» en Mantellono	25,00
86/41/612/ 0027	Construcción de 8 uds. en Bda. Las Naciones de Sevilla	30,00
86/41/612/ 0023	Construcción de un C.P. de 6 uds. en Cantillana	25,00

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, sobre adjudica-

ción definitiva de las obras de construcción de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén). (J-84/120-V).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 7 de

febrero de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 50 viviendas en JABALQUINTO (Jaén), en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a Construcciones Santiago Lohoz Parra, en la cantidad de 151.082.640 Pts., que produce en el presupuesto de contrata de 159.740.579 pts., un coeficiente de adjudicación de 5,42%.

Sevilla, 10 de febrero de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de «captación de Torre del Mar e impulsión al depósito existente (Málaga) (06.329.469/2111)» (PD.80/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso público la obra siguiente:

Clave: 06.329.469/2111.

Captación de Torre del Mar (Málaga) e impulsión al depósito existente.

Presupuesto de contrata estimativo: 47.504.929,00 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	I	e

Fianza provisional: 950.099,00 ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plaza y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 11 de marzo de 1986 a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de contratación el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 12 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el estudio y redacción del proyecto de la presa de Badomajón, en el río Guadajoz (Córdoba) (05.127.103/0311) (PD.71/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso la adjudicación del siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: 05.127.103/0311.

«Estudio y redacción del proyecto de la presa de Vadomajón, en el río Guadajoz (Córdoba)».

Presupuesto indicativo: 60.034.004,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
B	3	b

Fianza provisional: 1.200.680,00 pesetas.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Bases y de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 25 de marzo de 1986 a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de contratación el día 7 de abril de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el estudio previo y redacción del proyecto del abastecimiento derivado del embalse del Huesna. Sevilla. (A5.341.616/0311) (PD.79/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso la adjudicación del siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: A5. 341. 616/0311.

«Estudio previo y redacción del proyecto del abastecimiento derivado del embalse del Huesna Sevilla».

Presupuesto indicativo: 43.834.783 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Categoría
B	d

Fianza provisional: 876.696 pesetas.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de Bases y de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Obras Públicas, sita en Sevilla, c/ República Argentina, 23, 8ª Planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrándose con pólizas de 25 pts.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 25 de marzo de 1986 a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de contratación el día 7 de abril de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso de asistencia técnica para la realización del estudio previo y

redacción del proyecto de saneamiento de Isla Cristina. Huelva. (A4.321.617/0311) (PD.72/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar el concurso para asistencia técnica para la realización del estudio previo y redacción del proyecto de saneamiento de Isla Cristina. Huelva. Clave A4.321.617/0311.

Presupuesto de contrata estimado: 8.112.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
B	3	b

Fianza provisional: 162.240 pesetas.

Exposición del Expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser examinados en la Dirección General de Obras Públicas, sita en Sevilla, c/ República Argentina, 23, 8ª Planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Proposición Económica: Se deberá ajustar al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Comenzará el día siguiente al de la presente Resolución publicada en el BOJA y terminará el día 25 de marzo de 1986, a las 13,00 horas.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, nº 3, Sevilla.

No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Será realizada por la Mesa de contratación el día 7 de abril de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario definitivo del concurso.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso de asistencia técnica para los estudios previos y redacción del proyecto de obras de infraestructura sanitaria de supresión de vertidos urbanos a la dársena del Meandro de San Jerónimo. (A5.341.625/0411) (PD.73/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar el concurso para asistencia técnica para los estudios previos y redacción del proyecto de obras de infraestructura sanitaria de supresión de vertidos urbanos a la dársena del Meandro de San Jerónimo. Sevilla Clave: A5.341.625/0411.

Presupuesto de Contrata estimado: 11.557.524 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
B	3	b

Fianza provisional: 231.150 pesetas.

Exposición del Expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser examinados en la Dirección General de Obras Públicas, sita en Sevilla, c/ República Argentina, 23, 8ª Planta, durante el plazo de presentación, de diez a trece horas.

Proposición Económica: Se deberá ajustar al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrándose con pólizos de 25 pesetas.

Plazo y lugar de proposiciones: Comenzará el día siguiente al de la presente Resolución publicada en el BOJA y terminará el día 25 de marzo de 1986, a las 13,00 horas.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, nº 3, Sevilla.

No se admitirán proposiciones presentadas por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Será realizada por la Mesa de contratación el día 7 de abril de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario definitivo del concurso.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «encauzamiento del río Genil a su paso por Granada (Tramo arriba de Puente Verde). (A5.435.611/2111) (PD.81/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Clave: A5.435.611/2111.

Encauzamiento del río Genil a su paso por Granada (Tramo aguas arriba de Puente Verde).

Presupuesto de contrata: 31.863.913,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
E	5	e

Fianza provisional: 637.287,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 11 de marzo de 1986, a las 13,00 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3, Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «embovedamiento del arroyo Cantarranas. 1ª fase Córdoba» (PD.78/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta la obra siguiente:

Clave: A5.400.156/2111.

Título: «Embovedamiento del arroyo Cantarranas. 1ª fase. Córdoba».

Presupuesto de contrata: 76.503.255,00 pesetas.

Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
E	5	e

Fianza provisional: 1.530.065,00 pesetas.

Exposición del expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones, comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 11 de marzo de 1986, a las 13,00 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3, Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se

realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de obras en la defensa existente en Villanueva de la Reina. (Jaén) (PD.77/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta la obra siguiente:

Clave: A5.400.604/2111.

Título: «Obras en la defensa existente en Villanueva de la Reina. Jaén».

Presupuesto de contrata: 49.850.000,00 pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
E	5	e

Fianza provisional: 997.000,00 pesetas.

Exposición del expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones, comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 11 de marzo de 1986, a las 13,00 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «mejora del abastecimiento de agua a Algarrobo-Costa, (Málaga)» (PD.76/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta la obra siguiente:

Clave: 06.329.471/2111.

Título: «Mejora del abastecimiento de agua a Algarrobo-Costa (Málaga)».

Presupuesto de contrata: 45.358.739,00 pesetas.

Plazo de ejecución: nueve (9) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
E	1	e

Fianza provisional: 907.175,00 pesetas.

Exposición del expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones, comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 11 de marzo de 1986, a las 13,00 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «encauzamiento del arroyo Cañada Fria en Almensilla. Sevilla» (PD.75/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta la obra siguiente:

Clave: A5.400.601/2111.

Título: «Encauzamiento del arroyo Cañada Fria en Almensilla, Sevilla».

Presupuesto de contrata: 29.576.572,00 pesetas.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
E	1	e

Fianza provisional: 591.531,00 pesetas.

Exposición del expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones, comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 11 de marzo de 1986, a las 13,00 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, nº 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso de colaboración técnica para redacción del proyecto de nuevo abastecimiento de aguas a Tarifa. (05.311.285/0311) (PD.74/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar el concurso para colaboración técnica para redacción del proyecto de nuevo abastecimiento de aguas a Tarifa. Clave: 05.311.285/0311.

Presupuesto de contrata: 17.213.199 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
B	3	b

Fianza provisional: 344.264 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de prescripciones Técnicas, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Obras Públicas, sita en Sevilla, c/ República Argentina, 23, 8ª Planta, durante el plazo de presentación, de diez a trece horas.

Proposición económica: Se deberá ajustar al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrándose con póliza de 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Comienza el día siguiente a de la presente Resolución publicada en el BOJA y terminará el día 25 de marzo de 1986, a las 13,00 horas.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación nº 3, Sevilla.

No se admitirán proposiciones presentadas por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Será realizada por la Mesa de Contratación el día 7 de abril de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario definitivo del concurso.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso público para la adjudicación de contrato de asistencia técnica para el «estudio previo de la mejora de la gestión del abastecimiento y saneamiento de Almería. (A6.304.614/0411)» (PD.82/86).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso público la adjudicación del siguiente contrato de asistencia técnica:

Clave: A6.304.614/0411.

Estudio previo de la mejora de la gestión del abastecimiento y saneamiento de Almería.

Presupuesto orientativo: 4.709.200,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	subgrupo	Categoría
A	1 y 3	A
B	3	A

Fianza provisional: 94.184,00 pesetas.

Exposición del Expediente: El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 21 de marzo de 1986, a las 13,00 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de abril de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la inversión de reposición.

VISTAS las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Inversión de Reposición.

VISTO lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

VISTA la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 16 de agosto de 1985.

HE RESUELTO, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Proyecto de obras de mantenimiento en la Delegación Provincial de Granada, a Construcciones y Restauraciones Alternativas S.L. por un importe total de Siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y una pesetas. (7.495.071 ptas.).

Sevilla, 16 de agosto de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

VISTAS las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Fondo de Compensación Interterritorial.

VISTO lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

VISTA la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 25 de agosto de 1985.

HE RESUELTO, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Módulo I en Siles (Jaén) a Juan Marín Córdoba por un importe total de 6.500.000 ptas (Seis millones quinientos mil pesetas)

Sevilla, 25 de agosto de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

VISTAS las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Fondo de Compensación Interterritorial.

VISTO lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

VISTA la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 18 de agosto de 1985.

HE RESUELTO, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Módulo Sur del Centro de Salud en El Polígono Almanjayar (Granada) a La Colmena Soc. Coop. Constructora por un importe total de 26.980.750 ptas (Veintiséis millones novecientos ochenta mil setecientos cincuenta pesetas).

Sevilla, 18 de septiembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma

definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

VISTAS las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Fondo de Compensación Interterritorial.

VISTO lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

VISTA la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1985.

HE RESUELTO, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Centro Sanitario, Módulo I en Castillo de Locubín (Jaén), a José Anguita Román por un importe total de cinco millones ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y dos pesetas (5.155.192).

Sevilla, 26 de septiembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la Inversión autónoma e inversión de reposición.

VISTAS las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Inversión Autónoma e Inversión de Reposición.

VISTO lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

VISTA la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 1985.

HE RESUELTO, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Rehabilitación para el IASAM a la Planta 1ª de c/ Luis Montoto nº 89 2ª Fase. Sevilla a Dragados y Construcciones S.A. por un importe total de 21.849.193 ptas.

2. Proyecto Complementario al de Reforma y Reparación de la Delegación Provincial de Sevilla a Dragados y Construcciones S.A. por un importe total de 12.829.687 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obras.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace público que han sido adjudicados directamente las siguientes obras:

a) «Construcción 8 unidades de EGB en el C.P. Almanjáy, de Granada» a favor de la Empresa Incográn, S.A., de Granada en la cantidad de 21.543.334'00 pts., que represento una baja de 239.612'00 pts sobre el presupuesto de contrata.

b) «Construcción de 4 unidades de EGB en La Zubia (Granada)» a favor de la Empresa Construcciones Miguel Serrano, S.A., de Granada en la cantidad de 12.454.230'00 pts., que representa una baja de 125.800'00 pts. sobre el presupuesto de contrata.

Granada, 12 de abril de 1985.- El Delegado, José Luis García Cano.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obras.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace público que han sido adjudicadas directamente las siguientes obras:

a) «Reparación general 1ª fase en el Instituto de Bachillerato de Churriana de la Vega (Granada)» a favor de la Empresa EDIPRE, S.A.

en 9.500.000 ptas., que representa una baja de 377.646'00 pts sobre el presupuesto de contrata.

b) «Adaptación edificio 3ª fase del Centro de F.P. de Dúrcal (Granada)» a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa La Colmena de Dúrcal en la cantidad de 7.147.200'00 ptas., que representa una baja de 997.092'00 pts. sobre el presupuesto de contrata.

c) «Construcción aula 2 unidades de EGB en Huéneja (Granada)», a favor de la Empresa Eduardo Navarro Espejo en la cantidad de 5.327.048'00 pts., imparte igual al presupuesto tipo de contrata.

d) «Instalación de calefacción y reparación en C.P. La Victoria de Loja (Granada)», a favor de la Empresa EDIPRE, S.A. en la cantidad de 5.131.645'00 pts., que representa una baja de 213.819'00 pts. sobre el presupuesto de contrata.

Granada, 9 de mayo de 1985.- El Delegado, José Luis García Cano.

RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de la obra: «Reforma y ampliación 2ª fase en el C.P. Andrés Segovia de Granada».

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace público que la obra: «Reforma y ampliación 2ª fase en el C.P. Andrés Segovia de Granada» ha sido adjudicada directamente a favor de la Empresa Construcciones Montijano, S.L. de Granada en la cantidad de 14.150.000'00 pts., que represento una baja de 198.847'00 pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

Granada, 30 de mayo de 1985.- El Delegado, José Luis García Cano.

RESOLUCION de 19 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de la obra: «construcción de 11 unidades en urbanización Los Vergeles de Granada».

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace público que la obra «Construcción de 11 Uds. en Urbanización Los Vergeles de Granada» ha sido adjudicada directamente a favor de la Empresa Cooperativa Constructora La Colmena de Dúrcal (Granada) en la cantidad de 44.638.484'00 pts., que represento una baja de 3.463.331'00 pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

Granada, 19 de junio de 1985.- El Delegado, José Luis García Cano.

RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obras.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace público que han sido adjudicadas directamente las siguientes obras:

a) «Construcción aula taller en el I.B. Iliberis de Atorfe (Granada)» a favor de la Empresa Construcciones Montijano, S.L. de Granada en la cantidad de 11.014.611'00 Pts., que representa una baja de 33.143'00 Pts., sobre el Presupuesto de Contrata.

b) «Reparación General 2ª fase en el I.B. Diego de Siloé de Illora» a favor de D. Manuel Alcalá Puertas en la cantidad de 8.900.000'00 Pts., que representa una baja de 497.274'00 Pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

c) «Ampliación de dependencias complementarias en el I.B. «Julio Rodríguez» de Motril» a favor de la Empresa EDIPRE, S.A. en la cantidad de 10.818.164'00 Pts., que represento una baja de 200.000'00 Pts. sobre el presupuesto de Contrata.

d) «Construcción de un C.P. de 8 unidades de E.G.B. en Salar» a favor de la Empresa Cooperativa Constructora Industrial Lojeño en la cantidad de 38.132.686'00 Pts., que representa una baja de 4.236.965'00 Pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

Granada, 11 de julio de 1985.- El Delegado, José Luis García Cano.

RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, sobre adjudicación definitiva de obras.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Delegación Provincial hace público que han sido adjudicadas directamente las siguientes obras:

a) «Consolidación del C.P. de 8 unidades de EGB en Bátor – Guadix» a favor de la Empresa EDIPRE, S.A. de Granada en la cantidad de 10.396.990'00 Pts.

b) «Ampliación de 2 unidades en el C.P. de Yegen, Alpujarra de la Sierra» a favor de la Empresa AYGESA de Granada en la cantidad de 6.907.236'00 Pts., que representa una baja de 325.472'00 Pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

c) «Construcción aulario de 4 Uds. de E.G.B. en Quénar» a favor de la Empresa Luis Sierra e Hijos, S.A. en la cantidad de 15.950.000'00 Pts., que representa una baja de 2.422.318'00 Pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

d) «Reforma y ampliación 1ª fase en el C.P. Andrés Segovia de Granada» a favor de la Empresa Construcciones Mantijano, S.L. en la cantidad de 15.552.490'00 Pts., que representa una baja de 156.768'00 Pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

e) «Reparación General en el C.P. de Busquistar» a favor de la empresa AYGESA en la cantidad de 5.079.474'00 Pts., que representa una baja de 267.362'00 Pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

f) «Ampliación de 4 unidades de EGB en el C.P. de Huérto Vega» a favor de la Empresa Construcciones Orantes, S.L. en la cantidad de 11.282.134'00 Pts., que representa una baja de 114.466'00 Pts. sobre el Presupuesto de Contrata.

Granada, 15 de julio de 1985.- El Delegado, José Luis García Cano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP.36/86)

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.077. «Entre Peñas». Recursos de la Sección c). 16. Iznalloz y Montillana.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de QUINCE días, contados a partir de ésta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de enero de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP.37/86)

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.078. «Peñas». Recursos de la Sección c). 136. Mantillana. Campotejar. Benalúa de las Villas. Colomera e Iznallor.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de ésta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de enero de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa de la obra: «mejora del trozado en carretera GR-433 y C-333 a C-332. Tramo: CC-333; Albuñol-Albondán p.k. 0 al 10. Término municipal Albuñol (Granada).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 4 de diciembre de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto: J.A. 2-GR-107 «Mejora de trazado en Carretera GR-433 y C-333 a CC-332. Tramo: CC-333 (Albuñol-Albondán. P.K. 0 al 10)».

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Política Territorial, ha acordado someter a información pública el citado Proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado Proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería en Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	OBJETO A EXPROPIAR SUPERFICIE (M ²) TIPO
1	Obros públicas	Albuñol	40 S.
2	José Martín Peinado	Albuñol	1.310 Mb.
3	Juan Castilla	Albuñol	2.630 Fr.
4	Eloy Alvarez Jiménez	Albuñol	220 Fr.
5	Hermanas Carmen y Eloisa Martín	Albuñol	400 Fr.
6	Miguel Aranda Martín	Albuñol	150 Fr.
7	Miguel Aranda Martín	Albuñol	67 Fr.
8	Justo Martín Rodríguez	Albuñol	664 Mb.
9	Herederos de Juan Castilla	Albuñol	70 Fr.
10	Herederos de Juan Castilla	Albuñol	130 Fr.
11	Antonio Morón Cervilla	Albuñol	160 Mb.
12	Eloy Alvarez Jiménez	Albuñol	80 Fr.
13	Agustín Lorente Górcia	Albuñol	550 Fr.
14	Joaquín Rodríguez López	Albuñol	1.138 Mb.
15	Ricardo Archilla Rodríguez	Albuñol	35 Mb.
16	Ricardo Archilla Rodríguez	Albuñol	240 Mb.

17	Ricordo Archillo Rodríguez	Albuñol	210	Mb.
18	Rogelio Fernández López	Albuñol	559	Fr.
19	Eloy Alvarez Jiménez	Albuñol	210	Al.
20	Rogelio Fernández López	Albuñol	663	Al.
21	Mercedes Monzono	Albuñol	132	Fr.
22	Cecilio Moreno García	Albuñol	544	Fr.
23	Justo Martín Rodríguez	Albuñol	945	Mb.
24	Ricardo Archillo Rodríguez	Albuñol	520	Fr.
25	Rogelio Fernández López	Albuñol	118	Tc.
26	Joaquín Rodríguez López	Albuñol	24	Tc.
27	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	42	E.
28	Cecilio Moreno García	Albuñol	565	Fr.
29	Cecilio Moreno García	Albuñol	1.307	Fr.
30	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	770	Mb.
31	Valeriano Fernández Jiménez	Albuñol	935	Fr.
32	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	788	Mb.
33	Juan Sánchez	Albuñol	2.839	Fr.
34	Herederos de Juan Lorente Antequera	Albuñol	700	Fr.
35	Emilio Villegas Figueroa	Albuñol	705	Fr.
36	José Ripoll Martín	Albuñol	1.269	Mb.
37	José Ripoll Martín	Albuñol	920	Mb.
38	María Sánchez Noguerol	Albuñol	1.492	Mb.
39	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	929	Mb.
40	Emilio Villegas Figueroa	Albuñol	493	Tc.
41	Manuel Manzano Fernández	Albuñol	517	Tc.
42	Carmen y Elaiso López Martín	Albuñol	1.151	Mb.
43	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	266	Mb.
44	Obras Públicas	Albuñol	531	S.
45	Ana Maldonado Castillo	Albuñol	50	Mb.
46	Ana Maldonado Castillo	Albuñol	728	Mb.
47	José Fernández Manzano	Albuñol	483	Mb.
48	Emilio Villegas Figueroa	Albuñol	675	Mb.
49	Manuel Manzano Fernández	Albuñol	180	Fr.
50	Manuel Manzano Fernández	Albuñol	189	Fr.
51	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	669	Fr.
52	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	75	Fr.
53	Ana Maldonado Castillo	Albuñol	1.679	Fr.
54	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	193	Mb.
55	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	1.473	Mb.
56	Francisco Craviotto Rodríguez	Albuñol	300	Mb.
57	Cecilio Moreno García	Albuñol	2.235	Mb.
58	Cecilio Moreno García	Albuñol	96	Mb.
59	Cecilio Moreno García	Albuñol	18	Mb.
60	Juan Ríos Domingo	Albuñol	1.193	Mb.
61	Juan Ríos Domingo	Albuñol	383	Mb.
62	Juan Ríos Domingo	Albuñol	308	Mb.
63	Cecilio Moreno García	Albuñol	572	Mb.
64	Cecilio Moreno García	Albuñol	1.081	Mb.
65	Cecilio Moreno García	Albuñol	1.226	Mb.
66	Cecilio Moreno García	Albuñol	96	Mb.
67	Cecilio Moreno García	Albuñol	276	Mb.
68	Cecilio Moreno García	Albuñol	460	Mb.
69	María Caños	Albuñol	254	Tc. Fr.
70	José Rivas	Albuñol	312	Tc.
71	Obras Públicas	Albuñol	560	Mb.
72	Cecilio Moreno García	Albuñol	2.512	Mb.
73	María Caños	Albuñol	1.053	Mb.
74	Miguel López	Albuñol	5.741	Mb. Tc. Fr.
75	José Rivas	Albuñol	83	Mb.
76	José Rivas	Albuñol	1.910	Mb.
77	José Rivas	Albuñol	415	Mb.
78	José Rivas	Albuñol	1.169	Mb.
79	Carlos Pintor Pérez	Albuñol	1.127	Fr.
80	Juan Sabio Ogalla	Albuñol	575	Fr.
81	Francisco Lorente Peregrina	Albuñol	3.328	Fr.
82	Obras Pública	Albuñol	75	Mb.
83	Juan Rivas Domingo	Albuñol	1.360	Mb.
84	Francisco Lorente Peregrina	Albuñol	150	Fr.
85	Francisco Lorente Peregrina	Albuñol	863	Fr.
86	Francisco Lorente Peregrina	Albuñol	30	Fr.
87	Vdo. de Patricio Sánchez	Albuñol	222	Fr.
88	Vdo. de Patricio Sánchez	Albuñol	636	Fr.
89	Juan Rivas Domingo	Albuñol	650	Mb.
90	Juan Rivas Domingo	Albuñol	88	Mb.
91	Carmen Morales Sánchez	Albuñol	1.781	Fr.
92	Juan Rivas Domingo	Albuñol	1.086	Al.
93	Antonio García Cora	Albuñol	500	Fr.
94	José Cora	Albuñol	570	Fr.
95	Ricardo Molina	Albuñol	1.618	Fr.
96	Carlos Pintor Pérez	Albuñol	1.301	Mb. Fr.
97	Carlos Pintor Pérez	Albuñol	1.644	Mb. Fr.
98	Francisco López Valverde	Albuñol	262	Al. Fr.

99	Miguel López Ortega	Albuñol	653	Mb.
100	Miguel López Ortega	Albuñol	236	Ep.
101	Francisco Castillo Peregrino	Albuñol	204	Mb. Fr.
102	Carlos Pintor Pérez	Albuñol	758	Fr. Al.
103	Carlos Pintor Pérez	Albuñol	636	Al. Fr.
104	Fulgencio López Valverde	Albuñol	1.124	Fr. Mb.
105	Francisco Castillo Peregrina	Albuñol	1.351	V. Al.
106	Juan Linares Martín	Albuñol	2.139	Tc. Fr.
107	Miguel López Ortega	Albuñol	733	Al.
108	Antonio Castillo Sánchez	Albuñol	180	Ep.
109	Ana López Valverde	Albuñol	432	Al.
110	José López Romera	Albuñol	477	Al.
111	Francisco López Romera	Albuñol	237	Ep.
112	Francisco Lorente Peregrina	Albondón	81	Fr.
113	Fulgencio López Valverde	Albuñol	1.799	Tc.
114	Francisco Castillo Peregrina	Albuñol	35	S.
115	Moria Peralta	Albuñol	44	S.
116	Encarnación Cara Rodríguez	Albuñol	4	S.
117	Francisco Lorente Peregrina	Albuñol	15	S.
118	Encarnación Cara Rodríguez	Albuñol	20	S.
119	Francisco Lorente Peregrina	Albuñol	18	S.
120	Antonio Linares	Albuñol	24	S.
121	Francisco López Romera	Albuñol	274	Ep.
122	Francisco López Romera	Albondón	16	Ep.
123	Ana López Valverde	Albondón	1.111	E.
124	Fulgencio López Valverde	Albondón	315	V. Fr.
125	Antonio Castillo Sánchez	Albondón	330	V. Fr.
126	Miguel López Ortega	Albondón	524	Fr.
127	Luis Martín Sánchez	Albondón	1.472	Ep. Fr.
128	Miguel López Ortega	Albondón	1.793	Al.
129	Francisco Lorente Peregrino	Albondón	249	Al.
130	Luis Martín Sánchez	Albondón	1.880	Fr.
131	Miguel López Ortega	Albondón	335	V. Fr.
132	Luis Martín Sánchez	Albondón	74	Ep.
133	Santiago Castillo Santiago	Albondón	478	Al.
134	Antonio Castillo Santiago	Albondón	396	Ep.
135	Antonio Castillo Santiago	Albondón	644	Ep.
136	Francisco Madonado	Albondón	1.770	Al.
137	Luis Martín Sánchez	Albondón	981	V.
138	Santiago Castillo Santiago	Albondón	468	Al.
139	Santiago Castillo Santiago	Albondón	178	Al.
140	Francisco Lardón del Castillo	Albondón	189	Al.
141	Francisco Maldonado	Albondón	1.469	Al.
142	Antonio Castillo Santiago	Albondón	110	Al.
143	José Archilla Santiago	Albondón	963	Al.
144	Ricardo Peinado	Albondón	625	Al.
145	José Archilla	Albondón	1.136	V. O.
146	José Archilla	Albondón	1.799	V. O. Al. Fr.
147	Francisco Estévez Fernández	Albondón	36	Al.
148	Luis Lupiañez García	Albondón	40	Al.
149	Luis Lupiañez García	Albondón	38	Al.
150	Juan Lardón Vargas	Albondón	250	Al.
151	Francisco Lupiañez Rodríguez	Albondón	154	V. O.
152	Herederos de Lupiañez Castillo	Albondón	1.356	V.
153	Pedro Lardón del Castillo	Albondón	524	Al.
154	Pedro Lardón del Castillo	Albondón	1.051	Al.
155	Juan Lardón Vargas	Albondón	4	Al.
156	José Manzano Morón	Albondón	1.650	Al.
157	Elías	Albondón	7	Al.
158	Elías	Albondón	137	Al.
159	Ricardo Manzano Antequera	Albondón	1.360	V. O.
160	Luis Martín Sánchez	Albondón	262	Al.
161	Pedro Lardón del Castillo	Albondón	95	Al.
162	Pedro Lardón del Castillo	Albondón	1.484	Al.
163	Pedro Lardón del Castillo	Albondón	220	Al.
164	Santiago Alcalde Antequera	Albondón	850	Al.
165	Luis Lupiañez García	Albondón	9	Al.
166	Luis Lupiañez García	Albondón	11	Al.
167	Luis Lupiañez García	Albondón	60	Al.
168	José Cara Antequera	Albondón	529	Al.
169	Gabriel García García	Albondón	103	Al.
170	Juan Lardón Vargas	Albondón	1.388	Al.
171	Solar Ayuntamiento	Albondón	681	S.
172	Luis Lupiañez García	Albondón	36	Al.
173	Juán Lupiañez García	Albondón	4	S.
174	Feliso García Santiago	Albondón	40	S.
175	Francisco Moreno Martín	Albondón	60	S.
176	Luis Lupiañez Pintor	Albondón	66	S.
177	José Sánchez Moreno	Albondón	40	S.
178	Santiago Alcalde Antequera	Albondón	20	S.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el cual se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Bobadilla, en Málaga.

La Comisión Provincial de la Vivienda, que se reunió el 18 de diciembre de 1985 en sesión reglamentaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Abrir el plazo de solicitudes para acceder al uso en arrendamiento de 14 viviendas que la Consejería de Política Territorial construye en la localidad de Bobadilla y que se tramita por la Delegación Provincial de dicha Consejería».

Podrán solicitar vivienda las titulares de las unidades familiares en quienes concurren los siguientes requisitos:

Acreditar ingresos familiares totales, iguales o inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional; y además que estos ingresos familiares resultantes por miembro sean iguales o inferiores a 0,70 veces dicho S.M.I.

No poseer ninguno de los miembros de la unidad familiar solicitante, vivienda principal o secundaria a título de propiedad.

Residir habitualmente el cabeza de familia en el municipio donde se realiza la construcción, salvo los emigrantes que acrediten haber estado un mínimo de cinco años en el lugar de la emigración.

No haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar solicitante, adjudicatario, a título de propietario de otra vivienda de Promoción Pública excepto si existe causa justificada según el Decreto en que se basa este anuncio.

Los peticionarios deberán, además, acreditar alguna de las circunstancias siguientes:

Residir en una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad.

Habitar una vivienda de superficie inadecuada a la composición familiar del solicitante.

Carecer de vivienda o título de inquilino o usufructuario.

Habitar una vivienda sujeta a expediente de expropiación, desahucio judicial o administrativo no imputable al interesado. También si ocupara un alojamiento provisional como consecuencia de una operación de remodelación u otra emergencia.

Habitar una vivienda a título de inquilino cuando la renta de la misma sea igual o superior al 15% de los ingresos totales de la unidad familiar solicitante.

Cada peticionario optará en su solicitud por uno de los cupos que establece la legislación teniendo carácter excluyente entre sí y respecto al cupo general. Dichos cupos son:

Viviendas en precario, destinadas a aquellas unidades familiares de cualquier tamaño y condición cuyo actual nivel de ingresos no permita asegurar el pago del arrendamiento ni aun subvencionada en parte.

Viviendas para composiciones familiares reducidas hasta un máximo de tres personas por unidad familiar.

Viviendas para atender necesidades generadas por situaciones excepcionales, o de unidades familiares, con presencia de minusválidos.

La Comisión Provincial de la Vivienda ha determinado que se destinará respectivamente DOS, UNA y UNA viviendas a cada uno de los cupos enumerados anteriormente.

Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial facilitándose éste gratuitamente en el Ayuntamiento de la localidad y que deberán ser presentadas en el Registro General de dicho Ayuntamiento una vez cumplimentadas en todos sus extremos. En la solicitud necesariamente constará la opción del solicitante en relación con los cupos especiales o el general, el número de miembros de su composición familiar, el nivel de ingresos familiares totales y el resto de las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El plazo de presentación de las solicitudes será el de UN MES a partir de la fecha de publicación en el BOJA.

El régimen de explotación de las viviendas es el de arrendamiento cuya renta anual no podrá exceder el 3% del coste total de la vivienda, actualizada según variación del índice de precios al consumo.

El Ayuntamiento comprobará la exactitud y veracidad de los datos consignados en las solicitudes presentadas dentro de plazo y procederá a elaborar la correspondiente relación nominal de solicitantes, ordenada en cada cupo de acuerdo con la puntuación obtenida de la aplicación de los baremos establecidos. El Ayuntamiento expondrá en el tablón de anuncios por un plazo de quince días las listas de solicitantes ordenada, durante el cual podrán formular reclamaciones contra la misma aquellos que se consideren perjudicados. Una vez resueltas las mismas, el Ayuntamiento procederá a efectuar la lista definitiva ordenada según puntuación y cupos que una vez aprobada por el Pleno, será enviada a la Comisión

Provincial de la Vivienda, la cual previo plazo de información al público de un mes para estudiar reclamaciones, si las hubiera, adjudicará las viviendas.

El proceso de adjudicación se regirá por lo establecido en el Decreto 237/1985 de 6 de noviembre, BOJA nº 114 de 3 de diciembre de 1985 sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de febrero de 1986.- El Secretario de la Comisión.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el cual se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de San Pedro de Alcántara, en Marbella (Málaga).

La Comisión Provincial de la Vivienda, que se reunió el 18 de diciembre de 1985 en sesión reglamentaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Abrir el plazo de solicitudes para acceder al uso en arrendamiento de 105 viviendas que la Consejería de Política Territorial construye en la localidad de San Pedro de Alcántara (Marbella) y que se tramita por la Delegación Provincial de dicha Consejería».

Podrán solicitar vivienda los titulares de las unidades familiares en quienes concurren los siguientes requisitos:

Acreditar ingresos familiares totales, iguales o inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional; y además que estos ingresos familiares resultantes por miembro sean iguales o inferiores a 0,70 veces dicho S.M.I.

No poseer ninguno de los miembros de la unidad familiar solicitante, vivienda principal o secundaria a título de propiedad.

Residir habitualmente el cabeza de familia en el municipio donde se realiza la construcción, salvo los emigrantes que acrediten haber estado un mínimo de cinco años en el lugar de la emigración.

No haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar solicitante, adjudicatario, a título de propietario de otra vivienda de Promoción Pública excepto si existe causa justificada según el Decreto en que se basa este anuncio.

Los peticionarios deberán, además, acreditar alguna de las circunstancias siguientes:

Residir en una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad.

Habitar una vivienda de superficie inadecuada a la composición familiar del solicitante.

Carecer de vivienda o título de inquilino o usufructuario.

Habitar una vivienda sujeta a expediente de expropiación, desahucio judicial o administrativo no imputable al interesado. También si ocupara un alojamiento provisional como consecuencia de una operación de remodelación u otra emergencia.

Habitar una vivienda a título de inquilino cuando la renta de la misma sea igual o superior al 15% de los ingresos totales de la unidad familiar solicitante.

Cada peticionario optará en su solicitud por uno de los cupos que establece la legislación teniendo carácter excluyente entre sí y respecto al cupo general. Dichos cupos son:

Viviendas en precario, destinadas a aquellas unidades familiares de cualquier tamaño y condición cuyo actual nivel de ingresos no permita asegurar el pago del arrendamiento ni aun subvencionado en parte.

Viviendas para composiciones familiares reducidas hasta un máximo de tres personas por unidad familiar.

Viviendas para atender necesidades generadas por situaciones excepcionales, o de unidades familiares, con presencia de minusválidos.

La Comisión Provincial de la Vivienda ha determinado que se destinará respectivamente dieciséis, diez y cinco viviendas a cada uno de los cupos enumerados anteriormente.

Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial facilitándose éste gratuitamente en el Ayuntamiento de la localidad y que deberán ser presentadas en el Registro General de dicho Ayuntamiento una vez cumplimentadas en todos sus extremos. En la solicitud necesariamente constará la opción del solicitante en relación con los cupos especiales o el general, el número de miembros de su composición familiar, el nivel de ingresos familiares totales y el resto de las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El plazo de presentación de las solicitudes será el de un mes a partir de la fecha de publicación en el B.O.J.A.

El régimen de explotación de las viviendas es el de arrendamiento cuya renta anual no podrá exceder el 3% del coste total de la vivienda, actualizada según variación del índice de precios al consumo.

El Ayuntamiento comprobará la exactitud y veracidad de los datos consignados en las solicitudes presentadas dentro del plazo y procederá a elaborar la correspondiente relación nominal de solicitantes, ordenada en cada cupo de acuerdo con la puntuación obtenida de la aplicación de los baremos establecidos. El Ayuntamiento expondrá en el tablón de anuncios por un plazo de quince días las listas de solicitantes ordenado, durante el cual podrán formular reclamaciones contra la misma aquéllos que se consideren perjudicados. Una vez resueltas las mismas, el Ayuntamiento procederá a efectuar la lista definitiva ordenada según puntuación y cupos que una vez aprobada por el Pleno, será enviada a la Comisión Provincial de la Vivienda, la cual previo plazo de información al público de un mes para estudiar reclamaciones, si las hubiera, adjudicará las viviendas.

El proceso de adjudicación se regirá por lo establecido en el Decreto 237/1985 de 6 de noviembre, BOJA n.º 114 de 3 de diciembre de 1985 sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de febrero de 1986.— El Secretario de la Comisión.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre iniciación de expediente de expropiación forzosa, para ejecución de la obra de acondicionamiento de la C-327; variante de Cabra a Lucena (JA-1-CO-103).

Con fecha 16.1.86, la Dirección General de Obras Públicas ha re-

suelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: JA.1-CO-103. «Acondicionamiento de la C-327. Variante de Cabra y Lucena».

Considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno en su sesión del día

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

Córdoba, 6 de febrero de 1986.— El Delegado.

RELACION DE AFECTADOS
TERMINO MUNICIPAL DE LUCENA

FINCA Nº	TITULAR	CULTIVO	M ² SUPERFICIE	DIA	HORA
1	D. Jerónimo Torres Torres San Pedro, 9	Olivar	143	1,4	
2	Hrdos. de Carmen Valle Garrido Calvo Sotelo, 13	"	183	1,4	
3	D. José Torres Olmo San Pedro, 67	"	80	1,4	9,30
4	D. Pedro Burgos Contreras Peñuelas, 32	"	42	1,4	
5	D. Jerónimo Torres Torres San Pedro, 9	"	25	1,4	
6	D. Jerónimo Torres Torres San Pedro, 9	Olivar	3.620	1,4	
7	D. Lucas Graciano Repullo Maquedano, 21	"	81	1,4	
8	D. Juan J. Villa Molero Juan M. de Castilla	"	566	1,4	10,30
9	Hrdos. de Domingo Navarro Luque Dirección desconocida	"	210	1,4	
10	D. Angel Aguilar Sánchez Mediabarba, 57	"	240	1,4	
11	Hrdos. de José Moyano Fuentes San Pedro, 73	Olivar	312	1,4	
12	D. Juan Guijarro Nieto Juan J. Cuenca, 35	"	280	1,4	
13	Hrdos. de Pedro Víbora Manjón Sta. Marta Baja, 24	"	690	1,4	11,30
14	D. José Huertas Varo General Sanjurjo, 2	"	620	1,4	
15	D. Joaquín Graciano Repullo Plaza Nueva, 15	"	1.770	1,4	
16	D ^a . Araceli Fernández Villalta Las Torres, 21	Olivar	4.210	1,4	
17	Hrdos. de Pedro Víbora Manjón Sta. Marta Baja, 24	"	10.780	1,4	
18	D. Pedro Graciano Repullo Maquedano, 21	"	4.310	1,4	12,30
19	D. Rafael Bujalance García General Sanjurjo, 7	"	7.240	1,4	

20	Hrdos. de José Moyano Fuentes San Pedro, 73	"	2.380	1.4	
21	D ^a Isabel Víbora Rodríguez Sta. Marta Baja, 24	"	536	2.4	
22	D ^a Isabel Víbora Rodríguez Santa Marta Baja, 24	"	432	2.4	
23	D. Agustín Quintero Pufort Mediabarba, 17	"	1.680	2.4	9,30
24	D ^a Isabel Navarro Berjillos Juan Blázquez, 60	"	8.820	2.4	
25	D. Antonio Graciano Alba Dirección desconocida	"	7.070	2.4	
26	D ^a . Abundia Marín Fernández Quintana, 2	"	2.074	2.4	
27	D. Antonio García Muñoz Rute, 17	"	4.090	2.4	
28	D. Raimundo Prados Montes Egido Plaza de Toros	"	6.630	2.4	10,30
29	D. Manuel Arjona Sánchez Condesa C. Pizarro, 24	"	85	2.4	
30	D. Niceto Ríos Carvajal Pajarillas, 5	"	2.010	2.4	
31	D. Manuel Arjona Sánchez Condesa C. Pizarro, 24	Tierra Calma	3.928	2.4	
32	D. Demetrio Morales Ruiz Catalina Marín, 100	Olivar	3.570	2.4	
33	D. Antonio Vico Ruiz Plaza España, 7	Tierra Calma	530	2.4	11,30
34	D. Antonio Arjona Sánchez Feria, 4	"	6.714	2.4	
35	D. Antonio Arjona Sánchez Feria, 4	"	1.470	2.4	
36	Hrdos. de Manuel Delgado Manjón Juan de Castilla, 22	Olivar	4.080	2.4	
37	D. Manuel Hinojosa Ruiz San Pedro, 86	"	3.370	2.4	
38	D. Antonio Arroyo Gutiérrez Arévalo, 9	"	68	2.4	12,30
39	D. Francisco Ramírez Polo Mediabarba, n° ?	Tierra Calma	810	2.4	
40	D. Joaquín Serrano Hurtado Mediabarba, 41	Olivar	464	2.4	
41	D. Agustín Egea Manrique Mediabarba, 60	"	1.085	4.4	
42	D. Rafael Morín Calvo Sotelo n° ?	Tierra Calma	1.150	4.4	
43	D. Joaquín Cantero García Juan Palma n° ?	"	272	4.4	9,30
44	D. Rafael Serena Romero Sta. Marta Alta, 25	Calma y Nave	1.178	4.4	
45	D. Agustín Barranco Dirección desconocida	Tierra Calma	60	4.4	
46	D. Manuel Leiva Baro Mediabarba n° ?	Tierra Calma	392	4.4	
47	D. Pedro Luque Jurado General Alaminos, 111	"	1.265	4.4	
48	D ^a . M ^a . Aniceta Arjona Sánchez Quintana, 12	"	1.785	4.4	10,30
49	D. Lucas Graciano Repullo Maquedano, 21	"	972	4.4	
50	Hrdos. de Miguel Nieto Campos Antón Gómez, 23	"	950	4.4	
51	D. Juan Pérez Ortiz División Azul, c/ 3 n° 12	Tierra Calma	1.480	4.4	
52	D ^a . Antonia Villa García Calvo Sotelo, 15	"	405	4.4	
53	D. Pedro Víbora Manjón Sta. Marta Baja, 24	"	1.150	4.4	11,30
54	D. José Paredes Guerrero Damián Pérez, 6	Viñas	2.438	4.4	
55	D. José M ^a . Jiménez Morante Cesteras, 1	Tierra Calma	1.150	4.4	
56	D. José Arjona Sánchez				

57	General Lozano, 6 D. Manuel Arjona Sánchez C. Pizarro, 26	Calma y viñas	4.326	4.4	
58	Hnos. Quintero Moscoso General Lozano, 5	Olivar	158	4.4	
59	Hrdos. de Manuel Ortega Muñoz La misma Finca	Tierra Calma	160	4.4	12,30
60	D. Miguel Ramírez González Plaza A. y Baja	"	190	4.4	
60 A	D. Pedro Villa Romanilla Juan Blázquez, 67	Olivar	1.568	4.4	
60 B	D. Pedro Díaz Puicegur Llorente el Ciego, s/n	"	495	7.4	
60 C	D. Juan Guerrero Quintana, 20	"	195	7.4	
61	D. Joaquín y D. José M. Muñoz Ruiz Mediabarba nº 2	Tierra Calma	18	7.4	9,30
62	D. Francisco Montes Cordón Molino, 1	Olivar	293	7.4	
63	D. Francisco López Bergillos Muleros, 9	"	358	7.4	
64	D. José Reyes Torifa La misma Finca	Olivar	5.150	7.4	
65	Dña. Antonia Villa García Calvo Sotelo, 15	Tierra Calma	540	7.4	
66	Dña. Antonia Villa García Calvo Sotelo, 15	Olivar	1.305	7.4	10,30
67	Hrdos. de Rafael Cantero González J. Romero de Torres	"	202	7.4	
68	D. Nicolás Bujalance García Antonio Enlate, 8	"	200	7.4	
69	D. Francisco Ruiz Sánchez Llorente el Ciego, 24	Olivar	738	7.4	
70	D. Juan Villa García Dirección desconocida	"	455	7.4	
71	D. José Manchados Rosa Acera B, Carmen, 18	"	250	7.4	11,30
72	Hnos. Barranco Medina Acera B, Carmen, 18	"	103	7.4	
73	Hrdos. de Francisco Cabrera Pérez San Pedro, 3	"	33	7.4	
74	D. Francisco López Bergillos Muleros, 9	Olivar	20	7.4	
75	Dña. Antonia Villa García Calvo Sotelo, 15	"	188	7.4	
76	Dña. Araceli Cruz Nieto Burgos Dirección desconocida	"	390	7.4	12,30
77	Dña. Carmen Serrano González Molino, 21	"	158	7.4	
78	D. Rafael Alcalá Cañete Plaza Nueva	"	390	7.4	
79	D. Vicente López Rodríguez Avda. José Salís, 9+	Olivar	1.759	8.4	
79 A	D. Luis Pérez Ramírez Mediabarba, 6	"	520	8.4	
80	D. Rafael Alcalá Cañete Plaza Nueva	"	81	8.4	10,00
81	Dña. Dolores Sánchez Molerón Huertezuelos	"	850	8.4	
82	D. Rafael Alcalá Cañete Plaza Nueva	"	290	8.4	
83	D. Ramón de la Rosa Muñoz Calvo Sotelo, 76	Olivar	1.235	8.4	
84	Hrdos. de Antonia Cuevas Jiménez Alemania, 20-Cabra	"	1.045	8.4	
85	D. Antonio Valle Priego Cruz, 34-Cabra	"	608	8.4	11,00
86	D. Cristóbal Sánchez Molerón General Alaminos, 107	"	237	8.4	
87	Hrdos. de Gregorio Muñoz Bujalance Mediabarba, 46	"	205	8.4	
88	Hrdos. de Gregorio Muñoz Bujalance Mediabarba, 46	Olivar	12	8.4	
89	D. José Guardia Bergillos	"	5.270	8.4	

90	Urb. Los Olivares D ^a . Dolores Roldán Roldán Jaime, 1	"	4.630	8.4	12,00
91	D. Eduardo Jiménez Alvarez Plaza Nueva, 9	"	2.910	8.4	
92	D. José Garena Moral Huerta Senda del Medio. Ctra. de Priego a Cabra	Olivar	520	8.4	
			5.601	8.4	13,00

LUGAR: Ayuntamiento de LUCENA.

RELACION DE AFECTADOS
TERMINO MUNICIPAL DE CABRA

FINCA Nº	TITULAR	CULTIVO	M ² SUPERFICIE	DIA	HORA
93	D. Alfonso López Osuna José de la Peña y Aguayo, Bloque 2	Olivar	780	10.4	
94	D. Francisco Fernández Villalta Cabrillana, 1 Lucena	"	28.920	10.4	
95	D. Joaquín García Espejo y Otros La Cruz, 17	"	3.920	10.4	9,30
96	D. Francisco Fernández Villalta Cabrillana, 1 Lucena	"	5.620	10.4	
97	D. Francisco Fernández Villalta Cabrillana, 1 Lucena	"	10.150	10.4	
98	D. Francisco Fernández Villalta Cabrillana, 1 Lucena	Olivar	489	10.4	
99	D ^a . Soledad Luna Alguacil y Hnos. Sta. Lucena, 14 b Drcha.	"	165	10.4	
100	D. Rafael Toro Pérez Pepita Jiménez, 9	"	315	10.4	10,30
101	D. Juan A. Pacheco Osuna Almaraz, 11	"	732	10.4	
102	Emisora Radio Atalaya Cervantes, 11	Tierra Calma	1.118	10.4	
103	D ^a . Soledad Manchado Rosas G. Siva, 9	Olivar	1.125	10.4	
104	D. José González Yébenes Clla. El Avión	"	6.205	10.4	
105	D ^a Antonio Ruiz Arrebola Juan Grande, 16	"	750	10.4	11,30
106	D ^a Antonio Ruiz Arrebola Juan Grande, 16	"	4.960	10.4	
107	D ^a . Carmen Alguacil Ortiz R. Márquez, 16	"	15.548	10.4	
108	D. Rafael López Gallardo Juan Valero, 28	Olivar	2.220	10.4	
109	D ^a . Carmen Alguacil Ortiz R. Márquez, 16	"	8.920	10.4	
110	D ^a . Juana Ballesteros Pérez La Cruz, 16	"	3.860	10.4	12,30
111	D. Francisco y María Sánchez Guato Avda. José Salís, 4	"	2.430	10.4	
112	D. Guillermo Medina Alcántara Córdoba, 19	"	208	10.4	
113	Hnos. Luque Pérez La misma Finca	Huerta-Olivar	3.572	15.4	
114	D. Domingo Jiménez Baro Dirección desconocida	Olivar	1.330	15.4	
115	D ^a . Carmen Ruiz Moral Santa Ana, 12	"	1.325	15.4	9,30
116	D ^a . Carmen Ruiz Moral Santa Ana, 12	"	882	15.4	
117	D ^a . Carmen Ruiz Moral Santa Ana, 12	"	12	15.4	
118	D ^a . Dolores Castro Muñoz Palomas, 11	Olivar	710	15.4	
119	D ^a . Dolores Castro Muñoz Palomas, 11	"	6.565	15.4	
120	D ^a . Dolores Castro Muñoz Palomas, 11	Tierra Calma	1.023	15.4	10,30

121	D. José Poyato Mediavilla A. Zaquetot, 8	Olivar	1.245	15,4	
122	D ^a . Dolores Castro Muñoz Palomas, 11	Tierra Calma	182	15,4	
123	D ^a . Natividad Moreno Roldán Avda. F. Piedras, 10	Olivar	3.660	15,4	
124	D. Miguel Ceballos Mesa Río, 35	"	1.790	15,4	
125	D. Marcos Ruiz Moral Santa Ana, 28	"	451	15,4	11,30
126	D ^a . Carmen Ruiz Moral Santa Ana, 12	"	1.362	15,4	
127	D ^a . M ^a . Aguilera Osuna y otros C/ Buenavista	"	8.020	15,4	
128	D. José Rodríguez de la Rosa Juan Valera, 31	"	2.288	15,4	
129	D. Eugenio Muñoz Cabrera Norte, 31	"	1.424	15,4	
129 A	D ^a . Encarnación Henares Lopera Puerto de la Torre, s/n. Málaga	"	231	15,4	12,30
130	D. Adolfo Jiménez Pareja Doña Leonor, 30	"	7.750	15,4	
131	D. Manuel Osuna González Almaraz, 22	"	5.150	15,4	
132	D. Adolfo Jiménez Pareja Doña Leonor, 30	Vinya	7.560	16,4	
133	D. Adolfo Jiménez Pareja Doña Leonor, 30	Olivar	3.260	16,4	
134	D. Marcos Ruiz Moral y otros Santa Ana, 32	"	4.780	16,4	10,00
135	D. Adolfo Jiménez Pareja Doña Leonor, 30	"	5.970	16,4	
136	D. Marcos Ruiz Morales y otros Santa Ana, 32	"	1.909	16,4	
137	D. José Peña Fabregat Avda. José Solís, 10	Vinya	3.115	16,4	
138	D. Antonio Córdoba Sánchez Huertos, s/n.	Olivar	8.200	16,4	
139	D ^a . Joaquina Muñoz Cuplido Almaraz, 55	"	2.670	16,4	11,00
140	D. Luis González Ruiz Teniente Alborno, 8	"	2.340	16,4	
141	D. Francisco López Serrano y otros Rey Boabdil, 20	"	4.960	16,4	
142	D. Francisco López Serrano y otros Rey Boabdil, 20	Olivar	2.370	16,4	
143	D. Joaquín García Osuna Juan XXIII, 4	"	2.090	16,4	
144	D. Joaquín García Osuna Juan XXIII, 4	"	1.510	16,4	12,00
145	D. José Chacón Calvo y otros Redondo Márquez, 8	"	910	16,4	
146	D. Joaquín García Osuna Juan XXIII, 4	Olivar	350	16,4	

Lugar: Ayuntamiento de Cabra

RESOLUCION de 7 de febrero de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la obra: mejora de la intersección de la carretera N-342, p.k. 33 con la C-343 en Arcos de la Frontera (JA-SV-CA-105).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 30.10.85 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-SV-CA-105 «Mejora de la intersección de la carretera N-342, p.k. 33 con la C-343 en Arcos de la Frontera».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, ha-

biéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 22.1.86.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 20 de febrero, a las 10,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acto previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de los actos previos, alegaciones o los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Finca nº 1: Propietario: D^a Francisca Camacho García.

Superficie a expropiar: 143,75 m².

Domicilio: C/ Granja San Luis
Arcos de la Frontera

Finca nº 2: Propietario: D. Luis Martel Hidalgo

Superficie a expropiar: 403,75 m².

Domicilio: C/ Corredera, 38
Jerez de la Frontera

Cádiz, 7 de febrero de 1986.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

• PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

• RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____

DENOMINACION _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0:	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.